



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 6.14.03

**INFORME SOBRE GRADO DE  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS  
Y METAS 2013- REPORTE DE LA  
EJECUCION FISICO FINANCIERA  
E INFORME SOBRE  
VARIABILIDAD DE LOS COSTOS**

**Auditoría de Gestión**

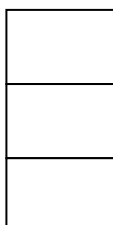
---

**Período 2013**

---

**Buenos Aires, Agosto 2016**

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



# AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## Auditores Generales:

Dra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques

**CÓDIGO DE PROYECTO:** 6.14.03

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2013, Reporte de la ejecución físico financiera e Informe sobre variabilidad de los costos

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Año 2013

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Directores de Proyecto:** Aud. Celeste Hernando desde el inicio hasta el 10-12-15: Dr. Fabián Ferrario (Contador Público) desde el 21-12-15 en adelante: Aud. Victoria García Olano

**Supervisora:** Dra. Beatriz Vittori (Contadora Pública)

**OBJETIVO:** Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

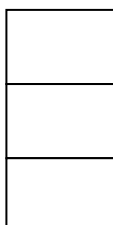
CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	35.951.668.793	62,95%	35.775.213.796	63,92%
Programas sin metas físicas	21.163.482.730	37,05%	20.196.312.090	36,08%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>57.115.151.523</b>	<b>100,00%</b>	<b>55.971.525.886</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013 (Tomo IV)

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 10 DE AGOSTO DE 2016**

**APROBADO POR: DISIDENCIA PARCIAL**

**RESOLUCIÓN N°: 266/16**



## INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, agosto de 2016				
Código de Proyecto	6.14.03				
Denominación del Proyecto	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2013, reporte de la ejecución físico financiera y variabilidad de los costos, auditoría de gestión				
Período examinado	Año 2013				
Objeto de la auditoría	<p>“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2013 son:</p>				
	<b>CONCEPTOS</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>		<b>DEVENGADO</b>	
		en pesos	%	en pesos	%
	Programas con metas físicas	35.951.668.793	62,95%	35.775.213.796	63,92%
	Programas sin metas físicas	21.163.482.730	37,05%	20.196.312.090	36,08%
	<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>57.115.151.523</b>	<b>100,00%</b>	<b>55.971.525.886</b>	<b>100,00%</b>
<p>Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013 (Tomos IV)</p>					
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda				
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión 2013.				
Alcance	<p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;</li> <li>b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;</li> <li>c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.</li> </ul> <p>A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se seleccionó, de acuerdo a la significatividad de los desvíos detectados en la realización de las metas físicas, una muestra de 4 (cuatro) Ministerios que representan el 30,77% de la totalidad (cantidad: 13): Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Espacio Público, Cultura y Desarrollo Económico.</p>				

<p>Período de desarrollo de las tareas de auditoría</p>	<p>Entre el 04-02-15 y el 12-08-15 y desde el 15-09-15 al 23-10-15.</p>
<p>Limitaciones al alcance</p>	<p>1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados: base de datos proporcionada por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto- OGPEU (ante imposibilidad de esta Auditoría de obtener un listado del SIGAF con los las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas) e información obrante en la Cuenta de Inversión 2013 (“Resumen de ejecución por Programa” e Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que acompañan a los anteriores).</p> <p>Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. A los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.</p> <p>2.- No se obtuvieron datos de fuentes independientes relativos al grado de cumplimiento de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF en el 75% de los casos de la muestra seleccionada (3 Ministerios), dado que la mayoría de las Unidades de Auditoría Interna (UAI’s) de las Jurisdicciones no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre inobservancias, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad- SGCBA (sólo en un caso se efectuaron aclaraciones al respecto). En consecuencia, no es posible arribar a conclusiones generales ni particulares, efectuar un estudio comparativo entre Jurisdicciones y ejercicios y contar con información más detallada para determinar falencias en el ingreso y procesamiento de datos físicos.</p> <p>3.- No fue posible obtener evidencia respaldatoria proveniente de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público, a pesar de las numerosas gestiones realizadas para suscribir el Acta de reunión celebrada el 17-09-15 en la sede del Organismo. Por ende, no fue viable incorporar en el presente Informe temas relativos al área y cuadros comparativos sobre metodologías de trabajo llevadas a cabo por las diferentes OGESÉ’s relevadas.</p>
<p>Observaciones principales</p>	<p>➤ <b><u>De control interno</u></b>                  ✓ No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de</p>


Inversión. Del control efectuado sobre la información proporcionada por la OGEPU se detectaron diferencias en las unidades físicas respecto del “Resumen de Ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión (1 caso en la programación y 3 en las metas realizadas; porcentajes de incidencia: 0,49% y 1,48% respectivamente).

- ✓ No obran en la OGEPU evidencias acerca del cumplimiento de las obligaciones normadas en la Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1000, art. 37, inciso 1, tales como: recomendaciones a los Organismos responsables de Programas (dado que han sido realizadas “...mediante correo electrónico, o telefónicamente”), Informes a los superiores jerárquicos sobre desvíos significativos y la remisión del Informe Final de seguimiento (porque fue “...entregado personalmente...”) (Fuente: Informe N° 3.465.384-DGOGPP-15 del 25-02-15). Cabe aclarar que las OGESE’s consultadas desmintieron la existencia de las mentadas comunicaciones o bien, en un caso, se aportó documentación que sólo se refiere a cuestiones de índole formal.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

- ✓ Se denominan “Programas” a las “Actividades” tanto “Centrales” como “Comunes” cuando en realidad constituyen “categorías programáticas” (cantidad: 19 y 42, incidencia: 8,76% y 19,35% respectivamente). Esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA de los 4 períodos anteriores, tiene su origen en una limitación del SIGAF que no permite otras opciones.

- ✓ No se han especificado los objetivos a alcanzar en 33 Programas (15,21% del universo sin metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.447.375.895. Entre ellos se observan algunos que corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial (los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Educación, Cultura, Flota automotor, entre otros).

- ✓ No se realiza, a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por “Actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Por ende, las metas físicas no son representativas en la totalidad de los casos (9 Programas; 4,43%).

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

- ✓ No se utiliza un criterio válido para la exposición de las metas físicas (16 casos; 7,88%):
  - a) se establece la unidad de medida, pero no se programan ni se señalan los resultados de la gestión en términos físicos (cantidad: 5, incidencia: 2,46%);
  - b) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero se indica que el resultado alcanzado fue nulo (11

casos; 5,42%).

- ✓ No es factible, en 24 Programas (33,33% sobre una muestra de 72 casos), el análisis comparativo entre ejercicios, situación que se origina en:
  - a) la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas (7 en el presente ejercicio);
  - b) la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción);
  - c) los cambios en los objetivos a medir, la ausencia de programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios o una combinación de ambas.
- ✓ No se han presentado Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en 7 casos (3,45% del total con metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 3.227.035.340.
- ✓ La Cuenta de Inversión 2013 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente (Ley N° 70, artículos 72 y 118, inc. f) y Decreto N° 1.000, art. 37) ya que no se informa en la totalidad de los casos: las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas ni las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados (37 Programas, incidencia: 18,23%). Esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión (años 2005 a 2008) y en otros con idéntico objeto al del presente trabajo (años 2009 a 2012 inclusive).
- ✓ Se observan inconsistencias entre los datos que provienen del Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión (73 casos, representatividad: 35,96%), que se presenta bajo diferentes formas: desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas, mención a distintos productos finales según el reporte, falta de adecuación de las metas ante errores en la programación o definición o por haberse presentado situaciones imprevistas, diferencias en las metas programadas y/o realizadas (en valores absolutos) y/o porcentajes de ejecución física.
- ✓ Se advierte la falta de coincidencia entre los datos del “Resumen de ejecución por Programa” y el “Análisis crítico de los Programas más relevantes” de la Cuenta de Inversión (13 casos, incidencia: 6,40%) ya que corresponden al ejercicio anterior o bien, no es posible determinar el origen de tales diferencias.
- ✓ No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando

se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción en 100% de los casos en que se cumple esta condición (202 Programas).

- ✓ Se observan diferencias entre las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión 2013 y las cantidades sancionadas conjuntamente con el Presupuesto para dicho ejercicio (11 casos; 5,42% de los Programas Finales).

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**  
*(Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad)*

- ✓ No es posible emitir una opinión independiente respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF ya que: no se han elaborado informes específicos sobre el tema que abarquen a todas las Unidades Ejecutoras (2 casos, 50% de la muestra seleccionada) o, en la comunicación elevada a la SGCBA, no se indica expresamente el grado de incumplimiento de los Organismos sobre el particular, o bien se omite la existencia de demoras que han sido verificadas por esta Auditoría en otra instancia (68,75% de las 16 comunicaciones analizadas).

- ✓ Se observa que en el 75% de las Jurisdicciones evaluadas, las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF.

*(Observación para la Dirección General de Planificación y Presupuesto-DGPYP y la OGESE del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público)*

- ✓ No fue posible determinar razones que justifiquen la utilización del sistema SAP ERP (conjuntamente con el SIGAF) para realizar el seguimiento de la ejecución física de los Programas, ya que: el software debió ser adquirido especialmente, se utiliza desde el año 2012 y, a la fecha del cierre del presente Informe (noviembre de 2015) no se encuentra integrado al SIGAF (sistema utilizado por el Gobierno de la Ciudad para exponer la totalidad de los movimientos de ejecución física, financiera, registraciones contables, de compras y contrataciones, de tesorería, etc.); se aplica sólo al 20% de los Programas de la Jurisdicción y para las licitaciones gestionadas por las reparticiones que los ejecutan, el área que debe controlar la ejecución financiera y física de los Programas no tiene acceso al sistema (DGPYP); si bien la información remitida a la AGCBA hace referencia a la ejecución física de ciertos Programas que podría ser consultada a partir de este aplicativo, los archivos remitidos sólo contienen datos financieros. Por ende, no fue posible aclarar las razones de los desvíos en términos físicos expuestos en la Cuenta de Inversión.



	<p>➤ <b><u>Sobre los gastos unitarios</u></b></p> <p>✓ No se encuentran correctamente calculados estos conceptos en 31 Programas (15,27%) del “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-13” porque:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) en las columnas en las que deben exponerse los gastos unitarios por cada etapa del gasto, se transcribieron los importes de los Créditos de Sanción, Créditos Vigentes y Devengados;</li><li>b) se reitera la situación del ítem anterior, aunque no se registren datos de metas físicas realizadas;</li><li>c) se omite el gasto unitario, si bien se informan los montos en cada una de sus etapas y las unidades físicas correspondientes;</li><li>d) se exponen metas físicas a pesar que el Programa no contaba con Crédito de Sanción.</li></ul> <p>➤ <b><u>Con referencia a los Informes sobre los costos</u></b> <i>(Observación para la Dirección General de Contaduría General)</i></p> <p>✓ No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que han sido transferidos de una Jurisdicción a otra dentro del mismo ejercicio, los que han sido ejecutados durante el año por diferentes reparticiones pertenecientes a un mismo Ministerio o bien, cuando en alguno de los cambios mencionados, se ha variado su tipificación (de Finales a Instrumentales) o su denominación (con la misma finalidad).</p>
Conclusiones	<p>✓ La Cuenta de Inversión 2013 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad;</li><li>▪ faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia e Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”;</li><li>▪ no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas.</li></ul> <p>✓ El 100% de los Programas con metas físicas presenta una o varias de las debilidades señaladas anteriormente y, con relación a los que no las poseen, el porcentaje alcanza el 44,24 % del universo.</p> <p>✓ No es posible emitir una opinión independiente respecto del nivel de cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras ya que, los Informes de auditoría elaborados por las UAI’s, si bien responden a los requerimientos de la SGCBA, carecen de datos analíticos que permitan</p>

obtener conclusiones válidas. Asimismo, en las áreas en que se ha obtenido información adicional, la observancia no es total.

- ✓ Es importante señalar que:
  - la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos;
  - la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas;
  - estas debilidades son recurrentes respecto de ejercicios anteriores.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**  
**“INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS 2013 – REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA E INFORME SOBRE VARIABILIDAD DE COSTOS**  
**PROYECTO N° 6.14.03**

**DESTINATARIO**

**Señor**  
**Presidente**  
**Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Cdor. Diego César Santilli**  
**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

En uso de las facultades conferidas por el art. 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley N° 70 (arts. 131º, 132º y 136º) y por la Resolución N° 383-AGCBA-13, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), dependiente del Ministerio de Hacienda (MHGC) con el objeto que se detalla en el siguiente acápite.

**I.- Objeto**

“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera”, y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2013, se presentan en el siguiente cuadro<sup>1</sup>:

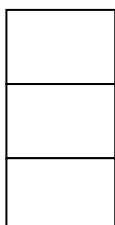
CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	35.951.668.793	62,95%	35.775.213.796	63,92%
Programas sin metas físicas	21.163.482.730	37,05%	20.196.312.090	36,08%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>57.115.151.523</b>	<b>100,00%</b>	<b>55.971.525.886</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013 (Tomo IV)

**II.- Objetivo**

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

<sup>1</sup> Cabe aclarar que en el presente Informe se exponen cifras sin decimales, tal como se exhiben en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión.



### III.- Alcance

Comprende:

- a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;
- b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;
- c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable (**Anexo I**);
- b) entrevistas a funcionarios;
- c) análisis de las bases de datos proporcionadas por la OGEPU;
- d) examen de la Cuenta de Inversión 2013 en los siguientes aspectos:
  - “Resumen de ejecución por Programa” de todas las Jurisdicciones<sup>2</sup>;
  - Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos<sup>3</sup>;
  - Análisis crítico de los Programas más relevantes<sup>4</sup>;
  - “Reporte de ejecución físico financiera”<sup>5</sup>;
- e) evaluación de documentación respaldatoria.

El estudio estuvo orientado a examinar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem b);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2013;
- e) el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema. A tal efecto, y de acuerdo a la significatividad de los desvíos

<sup>2</sup> Cuadro que expone con datos numéricos la ejecución físico-financiera del ejercicio en base a la formulación presupuestaria (Tomo IV).

<sup>3</sup> Documento que debe anteceder al “Resumen de ejecución por Programa) y que se propone analizar los siguientes aspectos: principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del Programa, cumplimiento de sus objetivos y otras consideraciones, explicación del desvío de las metas (ya sea positivo o negativo) y los indicadores más relevantes (Tomo IV).

<sup>4</sup> Informe presentado por algunas Jurisdicciones al finalizar la publicación de cada uno de los otros dos reportes (Tomo IV).

<sup>5</sup> Cuadro que resume con datos numéricos la ejecución físico- financiera del ejercicio, los gastos unitarios sancionados, vigentes y devengados (Tomo V, páginas 366 a 370).

detectados en la realización de las metas físicas, se seleccionó una muestra de 4 (cuatro) Ministerios, que representa el 30,77% de la totalidad (cantidad: 13)<sup>6</sup>: Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Espacio Público, Cultura y Desarrollo Económico.

Se presenta en **Anexo II** un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión 2013, los siguientes datos:

- a) nivel de ejecución en términos financieros;
- b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 04-02-15 y el 12-08-15 y desde el 15-09-15 al 23-10-15.

#### **IV.- Limitaciones al alcance**

1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:

- a) entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU<sup>7</sup>. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría, obtener un listado del SIGAF con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo<sup>8</sup>;
- b) el “Resumen de ejecución por Programa” y los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que se acompañan en la Cuenta de Inversión<sup>9</sup>.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

2.- No se obtuvieron datos de fuentes independientes relativos al grado de cumplimiento de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF en el 75% de los casos de la muestra seleccionada (3 Ministerios)<sup>10</sup>. Esta situación se origina porque la mayoría

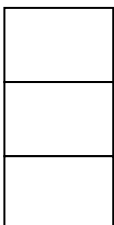
<sup>6</sup> Dicho total está calculado teniendo en cuenta: 10 (diez) Ministerios de la Administración Central (se excluyó Modernización, ya que sus Programas no cuentan con metas físicas), la Jefatura de Gabinete de Ministros y las 2 (dos) Secretarías que dependen del Poder Ejecutivo y poseen Unidad de Auditoría Interna (Secretaría legal y técnica y Secretaría de Gestión comunal y atención ciudadana).

<sup>7</sup> Ver observación N° 1.

<sup>8</sup> Remitido con Informe N° 3.465.383-DGOGPP-15 del 27-02-15 en respuesta a Nota N° 129-AGCBA-15 del 04-02-15 en la que se solicitaba la información obrante en la Cuenta de Inversión 2013 en formato Excel.

<sup>9</sup> Ver observación N° 10.

<sup>10</sup> Ver observación N° 14.



de las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre inobservancias, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad (sólo en un caso se efectuaron aclaraciones generales al respecto<sup>11</sup>).

En consecuencia, del análisis realizado sobre el tema:

- a) no se puede arribar a conclusiones generales ni particulares que cumplan con la condición de objetividad;
- b) no es posible efectuar un estudio comparativo entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios;
- c) no se cuenta con información más detallada que permita determinar falencias en el ingreso y procesamiento de los datos físicos.

3.- No fue posible obtener evidencia respaldatoria proveniente de la OGESE del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público, a pesar de las numerosas gestiones realizadas a tal fin<sup>12</sup>.

Por lo expuesto, no fue viable incorporar en el presente Informe:

- a) temas relativos al área que exhibe, entre otros aspectos, que el 48% de sus Programas presentaron en el año 2013 una ejecución física inferior al 50%<sup>13</sup>;
- b) cuadros comparativos sobre metodologías de trabajo llevadas a cabo por las diferentes OGESE´s relevadas<sup>14</sup>.

## V.- Aclaraciones Previas

### A) MARCO NORMATIVO

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

<sup>11</sup> UAI del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público (3° trimestre).

<sup>12</sup> El Acta de reunión celebrada el 17-09-15 en la sede de la OGESE del Ministerio fue enviada vía correo electrónico el 23-09-15 a fin de permitir que, antes de su suscripción, se efectuaran modificaciones y/o sugerencias que se consideraran pertinentes. Fue reclamada telefónicamente el 25 y 28-09-15 y, ante la falta de respuesta, fue remitida por Nota N° 2.080-AGCBA-15 del 07-10-15. Sólo se recibió un mail del 23-10-15 con una nueva versión del Acta que fue aceptada por esta AGCBA en el mismo día y por el mismo medio. El Organismo nunca respondió en qué fecha podía ser retirada la copia debidamente firmada, a pesar que fue reclamada en 2 oportunidades en forma telefónica antes del cierre del presente trabajo.

<sup>13</sup> Ver Observación N° 16.

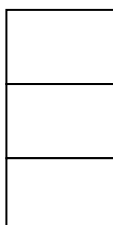
<sup>14</sup> Vale aclarar que en efecto, la OGESE de este Ministerio presentaba características particulares con relación a idénticos Organismos de otras Jurisdicciones.

Asimismo el artículo 32º del Decreto N° 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley ya citada enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (inc. f del art. 118º). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

<b>Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE´s)</b>	<b>Oficina de Gestión Pública (OGEPU)</b>
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESÉ´s.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada



Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad<sup>15</sup>.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 determina que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESE´s, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, deberá ser realizada por las UAI´s, en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una “Nota”<sup>16</sup>, cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:
  - si fue o no elevado a la OGEPU;
  - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no queda exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas<sup>17</sup>.

Por último cabe recordar que de acuerdo a la Ley N° 70, el Sistema de Control Interno:

- a) comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada, adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las áreas y que tiene, entre otros propósitos:
  - lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados<sup>18</sup>;
  - suministrar información suficiente, confiable y en forma oportuna<sup>19</sup>;
- b) queda conformado por<sup>20</sup>:
  - la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires;
  - las Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y entidades que dependan del Poder Ejecutivo.

Y es importante advertir que, tal como se explicita en los Informes emitidos por dichas UAI´s, se realizan tareas de auditoría con el objeto de “relevar la información necesaria para evaluar el control de la ejecución presupuestaria que se realiza en la OGESE”. En consecuencia, son estos

<sup>15</sup> Art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

<sup>16</sup> Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.

<sup>17</sup> Se deja constancia que hasta el 1º trimestre del año 2010, era de aplicación la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02, que contemplaba esta clase de análisis y que fue derogada por la citada Circular N° 3-SGCBA-10.

<sup>18</sup> Art. 120, ítem a).

<sup>19</sup> Art. 120, ítem c).

<sup>20</sup> Art. 121.



Organismos los responsables de verificar el cumplimiento de la registración trimestral de la ejecución física y financiera, dado que el resto de las reparticiones intervinientes (entre las cuales se incluye a las OGESE´s) tienen obligaciones de información.

En virtud de lo expresado, si bien para la elaboración del presente Informe se han obtenido datos de todas las fuentes posibles, sólo se ha considerado como opinión independiente aquella que proviene de las referidas Unidades de Auditoría Interna, puesto que es la única función que requiere que el propio Gobierno le otorgue facultades suficientes para evaluar de una forma objetiva sus acciones con el propósito de lograr una mejora continua en la gestión pública.

## B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 51,67% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	203	48,33%
Programas sin metas físicas	217	51,67%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>420</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013 (Tomo IV)

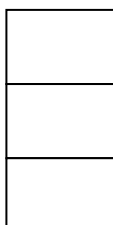
En términos monetarios, representan el 37,05% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	35.951.668.793	62,95%	35.775.213.796	63,92%
Programas sin metas físicas	21.163.482.730	37,05%	20.196.312.090	36,08%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>57.115.151.523</b>	<b>100,00%</b>	<b>55.971.525.886</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013 (Tomo IV)

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2013 puede señalarse que:

- a) 8 (ocho) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$ 2.318.681.692 y son considerados Instrumentales, razón que justifica su falta de definición;



- b) 61 (sesenta y uno) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$ 5.130.286.170;
- c) 5 (cinco), por \$ 60.863.549, están definidos como Programas Finales, es decir, que deberían tener metas físicas<sup>21</sup>;
- d) de los 148 (ciento cuarenta y ocho) restantes, definidos como Instrumentales, se ha observado que, por lo menos 33 (treinta y tres) de ellos resultan mensurables (representatividad: 15,21%)<sup>22</sup>.

En el siguiente cuadro se exponen, en orden descendente, 24 Programas Presupuestarios (11,82% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de desvío respecto de la estimación supera el 51%:

<sup>21</sup> Ver observación N° 6, ítem a).

<sup>22</sup> Ver observación N° 4.

1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN
			4) Número	5) Denominación	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución por encima de la meta 10=(9/7)*100	11) Página del Tomo IV
1	65	0	105	Rehabilitación La Boca	Metro Cuadrado	60	7.489	7.429	12381,67%	1111
2	65	0	40	Gestión de los Conflictos Colectivos	Homologación	4	119	115	2875,00%	1040
3	30	0	65	Unidad Sistemas de Inteligencia Territorial	Manzana	4.000	49.990	45.990	1149,75%	439
4	65	0	108	Mejor Vivir	Familia	268	2.582	2.314	863,43%	1115
5	30	0	66	Catastro	Modificación	2.152	15.859	13.707	636,94%	441
6	30	0	67	Registro de Obras e Instalaciones	Permiso	1.260	8.295	7.035	558,33%	444
7	30	0	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro Lineal	160	927	767	479,38%	434
8	35	0	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	Organización	20	114	94	470,00%	567
9	65	0	47	Cumplimiento de Convenio SRT	Inspección	1.560	5.697	4.137	265,19%	1055
10	65	0	42	Conducción y Administración Programas de Empleo	Persona	6.000	21.812	15.812	263,53%	1043
11	35	0	36	Arbolado Urbano	Árbol	8.050	28.315	20.265	251,74%	502
12	65	0	100	Créditos Ley 341/964	Familia	1.082	3.117	2.035	188,08%	1108
13	60	0	89	Sistema Estadístico de la Ciudad	Encuesta	88.440	253.349	164.909	186,46%	954
14	50	0	32	Programa Cultural en Barrios	Asistente	245.000	699.233	454.233	185,40%	720
15	20	21	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	Evento	103.200	271.790	168.590	163,36%	78
16	65	0	10	Internacionalización	Empresa	745	1.788	1.043	140,00%	976
17	50	0	35	Difusión de las Artes	Asistente	18.807	43.336	24.529	130,42%	728
18	50	0	38	Comunicación de la Cultura en Museos	Asistente	497.728	1.028.410	530.682	106,62%	734
19	50	0	52	Festivales de la Ciudad	Asistente	988.500	1.827.000	838.500	84,83%	742

1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN
			4) Número	5) Denominación	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución por encima de la meta 10=(9/7)*100	11) Página del Tomo IV
20	21	0	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	Asistente	115.000	210.565	95.565	83,10%	206
21	35	0	93	Estrategias Ambientales	Plan	265	441	176	66,42%	560
22	65	0	20	Inclusión Social	Persona	27.000	44.303	17.303	64,09%	1024
23	50	0	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	90	140	50	55,56%	740
24	45	0	70	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	Compromiso	90	138	48	53,33%	674

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

Esta dispersión, que ya ha sido observada en 6 (seis) Informes AGCBA anteriores<sup>23</sup>, puede atribuirse a las siguientes causas:

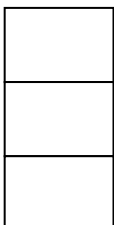
- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente (cantidad: 24), presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 54,17% y 45,83% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que presentan un bajo o nulo grado de eficacia<sup>24</sup>, se advierte que hay 43 (21,18% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%:

<sup>23</sup> N° 6.09.01 y 6.09.06 “A” (Capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente); N° 6.10.06 (“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión”); N° 6.11.06, 6.12.02 y 6.13.02 (igual denominación que el anterior, correspondiente a los ejercicios 2010 a 2012 respectivamente).

<sup>24</sup> Se refiere al logro de los objetivos propuestos, es decir, el cumplimiento de las metas físicas proyectadas oportunamente.



1) N° de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN
			4) Número	5) Denominación	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución 10=(8/7)*100	11) Página del Tomo IV
1	45	0	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	Persona	100.000	50.843	-49.157	50,84%	648
2	20	22	27	Relaciones Protocolares	Tarea	7.600	3.800	-3.800	50,00%	92
3	35	0	79	Mantenimiento de la Red Pluvial	Metro Lineal	2.269.000	1.114.600	-1.154.400	49,12%	529
4	40	0	85	Atención de Salud Mental	Paciente	1.861.509	891.347	-970.162	47,88%	607
5	50	0	13	Comisión Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente	13.200	5.822	-7.378	44,11%	707
6	40	0	45	Instituto de Zoonosis Luis Pasteur	Control	801.800	352.489	-449.311	43,96%	584
7	45	0	62	Asistencia Social Descentralizada	Persona	232.000	96.210	-135.790	41,47%	656
8	50	0	57	Nuevas Tendencias en el Centro Cultural San Martín	Asistente	608.690	230.753	-377.937	37,91%	753
9	21	0	73	Señalamiento Vial	Señal	12.221	4.529	-7.692	37,06%	244
10	35	0	11	Reciclado de Residuos Urbanos	Tonelada	78.000	26.131	-51.869	33,50%	490
11	35	0	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	Hectárea	4.518	1.506	-3.012	33,33%	500
12	45	0	47	Programa PROMUDEMI	Microempresa	60	20	-40	33,33%	652
13	30	0	73	Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg	Metro Cuadrado	35.937	11.788	-24.149	32,80%	464
14	65	0	12	Concesiones sobre Predios a Crearse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio	16	4	-12	25,00%	983

1) N° de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN
			4) Número	5) Denominación	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución 10=(8/7)*100	11) Página del Tomo IV
15	45	0	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	6.005	1.498	-4.507	24,95%	668
16	35	0	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	Luminaria	498.700	123.548	-375.152	24,77%	504
17	50	0	54	Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta	Asistente	1.887.350	416.443	-1.470.907	22,06%	746
18	65	0	43	Servicios de Rúbrica y Registro	Certificación	78.160	15.625	-62.535	19,99%	1046
19	35	0	88	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	Metro Cuadrado	890.000	177.551	-712.449	19,95%	536
20	30	0	68	Recuperación de la Traza de la Ex-AU3	Metro Cuadrado	5.070	1.001	-4.069	19,74%	447
21	35	0	16	Gestión de Comunicación y Reclamos	Reclamo	156.000	28.474	-127.526	18,25%	496
22	35	0	57	Control de Plagas	Fumigación	20.000	3.614	-16.386	18,07%	513
23	55	0	44	Becas Estudiantiles	Alumno	41.307	7.289	-34.018	17,65%	843
24	35	0	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	Operativo	42.000	7.383	-34.617	17,58%	510
25	21	0	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	Avance	12	2	-10	16,67%	200
26	21	0	35	Promoción y Desarrollo de la Movilidad Sustentable	Usuario	259.700	39.046	-220.654	15,04%	222
27	65	0	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro Cuadrado	113.353	11.773	-101.580	10,39%	1117
28	20	27	75	Registro y Monitoreo de ONG'S	ONG	2.400	215	-2.185	8,96%	138

1) N° de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN
			4) Número	5) Denominación	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución 10=(8/7)*100	11) Página del Tomo IV
29	65	0	25	Investigación Científica	Empresa	214	19	-195	8,88%	1033
30	65	0	26	Ciencia, Tecnología y Sociedad	Asistente	2.000	90	-1.910	4,50%	1035
31	20	27	76	Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños	Niño	13.600	173	-13.427	1,27%	141
32	20	27	61	Vínculo con los Usuarios	Usuario	199.042	0	-199.042	0,00%	149
33	20	27	62	Control Técnico de Servicios Públicos	Control	987.472	0	-987.472	0,00%	150
34	26	0	90	Unidad de Faltas Especiales	Acta	68.000	0	-68.000	0,00%	327
35	30	0	16	Nuevo Distrito Gubernamental	Metro Cuadrado	26.355	0	-26.355	0,00%	418
36	35	0	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	Metro Cuadrado	181.268	0	-181.268	0,00%	492
37	35	0	15	Regeneración Urbana	Metro Cuadrado	283.141	0	-283.141	0,00%	494
38	35	0	34	Mantenimiento de la Vía Pública	Metro Cuadrado	342.158	0	-342.158	0,00%	498
39	35	0	75	Recuperación y Control del Espacio Público	Operativo	3.000	0	-3.000	0,00%	520
40	50	0	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	Asistente	605.000	0	-605.000	0,00%	709
41	50	0	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	588	0	-588	0,00%	774
42	55	0	31	Educación y Trabajo	Alumno	48.396	0	-48.396	0,00%	817
43	65	0	18	Análisis de Políticas de Impacto Económico	Informe	10	0	-10	0,00%	1020

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013



También en este caso, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 51,16% y 48,84% respectivamente).

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión. Se presenta en el **Anexo III** un detalle analítico de la cantidad de Programas de la Cuenta de Inversión 2013 que se encuentran comprendidos en cada observación. Cabe aclarar que:

- ningún Programa ha quedado exceptuado;
- en este Informe han sido mencionados los casos más relevantes, pero se han detectado otros que revelan inconsistencias en diferentes aspectos;
- un mismo Programa puede presentar más de una debilidad, según el siguiente detalle:

CANTIDAD		INCIDENCIA
OBSERVACIONES POR PROGRAMA	PROGRAMAS	
1	73	35,96%
2	76	37,44%
3	31	15,27%
4	11	5,42%
5	8	3,94%
6	2	0,99%
7	2	0,99%
<b>TOTALES</b>	<b>203</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a los datos obrantes en el presente Informe

## VI.- Observaciones<sup>25</sup>

### ➤ **De control interno**

- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel<sup>26</sup> y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión<sup>27</sup> los que, además, no coinciden con las unidades informadas por la OGEPU<sup>28</sup>.**

<sup>25</sup> A efectos de facilitar la comprensión se aclara que:

- todas las páginas de la Cuenta de Inversión mencionadas en las Notas al pie corresponden al Tomo IV, excepto indicación en contrario;
- los Informes Finales AGCBA aludidos son aquéllos que se refieren a la misma temática en diferentes períodos, a saber:
  - N° 6.09.01 y N° 6.09.06 “A” (capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente);
  - N° 6.10.06 (Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, año 2009”) y N° 6.11.06, N° 6.12.02 y N° 6.13.02 (idénticas denominaciones pertenecientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 respectivamente).

<sup>26</sup> Similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

<sup>27</sup> Tomo IV.

<sup>28</sup> Informe N° 3.465.383-DGOGPP-15 del 27-02-15 en respuesta a Nota N° 129-AGCBA-15 del 04-02-15.

De acuerdo a lo expresado anteriormente con relación al SIGAF, el reporte de metas físicas debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente<sup>29</sup>. A partir de su control, se detectaron las siguientes diferencias:

a) *en los datos de programación* (1 Programa, incidencia: 0,49% del total con metas físicas):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS VIGENTES				CUENTA INVERSIÓN
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
1	55	0	584	44	Becas estudiantiles	Alumno	41.307	41.304	-3	843

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe

Nº 3.465.383-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2013

b) *en las metas realizadas* (3 Programas; representatividad: 1,48 %):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS REALIZADAS				CUENTA INVERSIÓN
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
1	40	0	551	81	Atención médica sanitaria Región I	Paciente	21.150.651	16.873.328	-4.277.323	598
2	50	0	500	13	Comisión Preservación Patrimonio de la Ciudad	Asistente	5.822	4.701	-1.121	707
3	65	0	851	48	Promoción de las relaciones laborales	Conciliación	3.748	3.590	-158	1.058

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe

Nº 3.465.383-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2013

<sup>29</sup> Según se indicara en Informe Nº 21.611.022-DGOGPP-2015 del 18-08-15, en respuesta a Nota Nº 1.616-AGCBA-15 del 03-08-15 (envío del Informe Preliminar Nº 6.13.02 para su descargo, en el que ya se había señalado este tema).

Por lo expuesto, y si bien los errores que presenta la información proporcionada por la OGEPU no revisten significatividad en términos globales, ha sido necesario verificar, en forma manual, los distintos reportes contenidos en la Cuenta de Inversión sobre el tema auditado.

**2.- No obran, en la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, evidencias acerca de:**

- a) **recomendaciones efectuadas a los responsables de Organismos o autoridades superiores, como consecuencia de las interpretaciones realizadas sobre las causas de las variaciones entre metas físicas programadas y ejecutadas<sup>30</sup>.** De acuerdo a lo expresado, fueron realizadas “a través del constante intercambio de información...” entre dicho Órgano Rector “...y las Oficinas de Gestión Sectorial de cada Jurisdicción o Entidad, ya sea mediante correo electrónico, o telefónicamente<sup>31</sup>. No obstante, es preciso aclarar que, a su vez, las OGESE’s consultadas desmintieron la existencia de tales comunicaciones o bien, en un caso, se aportó documentación que sólo se refiere a observaciones de índole formal<sup>32</sup>;
- b) **Informes elevados a los superiores jerárquicos en los casos en que dicho Órgano Rector detectó desvíos significativos entre metas físicas programadas y ejecutadas en los diferentes trimestres del ejercicio<sup>33</sup>;**
- c) **remisión del Informe final de seguimiento<sup>34</sup>, pues fue “...entregado personalmente...al Señor Subsecretario de Gestión y Administración Financiera”<sup>35</sup>.**

**Con relación a la formulación presupuestaria**

**3.- Se denominan “Programas” a las “Actividades”, tanto “Centrales” (cantidad: 19)<sup>36</sup> como “Comunes” (cantidad: 42)<sup>37</sup>, que representan**

<sup>30</sup> Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 1.

<sup>31</sup> Informe N° 3.465.384-DGOGPP-15 del 27-02-15 en respuesta a Nota N° 130-AGCBA-15 del 04-02-15.

<sup>32</sup> A modo de ejemplo, la OGEPU señala a la OGESE que en el formulario S7, el campo de “Priorización de problemas” no puede estar en blanco y, en caso de no existir inconvenientes, debe explicitarse en “Observaciones” (Fuente: Nota N° 29.195.802-DGTALMDE-15 del 16-10-15 en respuesta a Nota N° 2.051-AGCBA-15 del 28-09-15).

<sup>33</sup> Ley N° 70, art. 72.

<sup>34</sup> Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 3.

<sup>35</sup> Informe N° 3.465.384-DGOGPP-15 del 27-02-15 ya citado.

<sup>36</sup> Pueden enumerarse, entre otros:

- Jurisdicción N° 28, Unidad Ejecutora N° 2180, Programa N° 1 “Actividades Centrales Ministerio de Gobierno” (Fuente: Tomo IV, pág. 367 de la Cuenta de Inversión 2013);
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8503, Programa N° 1 “Actividades Centrales Ambiente y Espacio Público” (pág. 482);
- Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 550, Programa N° 1 “Actividades Centrales Educación” (pág. 791).

<sup>37</sup> Se mencionan algunos ejemplos por área:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2173, Programa N° 8 “Actividades Comunes a los Programas N° 81 y 82” (pág. 259);
- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 470, Programa N° 2 “Actividades Comunes a los Programas N° 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47” (pág. 621);
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 520, Programa N° 6 “Actividades Comunes a los Programas N° 34, 35, 37, 38, 39, 41, 42 y 61” (pág. 697).

respectivamente, el 8,76% y 19,35% del universo que no posee metas físicas, cuando en realidad constituyen “categorías programáticas”<sup>38</sup>.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02 y 6.13.02, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones<sup>39</sup>.

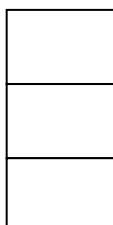
**4.- No se han especificado los objetivos a alcanzar en 33 Programas que representan el 15,21% del universo (sin metas físicas)<sup>40</sup> y cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.447.375.713 según el siguiente detalle:**

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
1	20	22	2027	31	Comunicación y Opinión con el Vecino	1.560.365	97
2	20	24	101	19	Programa de formación de futuros funcionarios	930.167	115
3	20	27	113	63	Actividades en Comunas	2.020.976	151
4	26	0	2184	5	Lineamientos Prevención del Delito y Relaciones con la Comunidad	3.359.361	282
5	28	0	2803	16	Relaciones Federales	4.059.432	375
6	28	0	5000	76	Casas de la Ciudad de Buenos Aires	1.889.948	388
7	30	0	300	11	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	13.528.000	406
8	30	0	329	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	11.436.250	407
9	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	203.320.165	427
10	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura Urbana	15.592.723	429
11	35	0	8743	58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	722.401.020	515
12	35	0	8933	97	Centros de Atención Veterinaria	1.105.959	569
13	40	0	404	22	Infraestructura y Equipamiento	108.982.139	582
14	40	0	551	61	Promoción y Cuidado de la Salud del Niño	20.891.554	590
15	40	0	551	64	Gestión de Redes y Programas de Salud	20.390.981	596
16	45	0	460	14	Aplicación Ley 4004	340.748	627
17	50	0	524	61	Proyectos y Ejecución de Obras	178.765.503	755
18	50	0	759	30	Asesoramiento Turístico	2.625.192	716
19	55	0	557	46	Evaluación Educativa, Investigación y Estadística	16.716.432	847
20	55	0	573	53	Infraestructura Escolar	267.559.367	858

<sup>38</sup> En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Subprogramas, Actividades, Proyectos y Obras.

<sup>39</sup> Según Informes N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12, N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14 y N° 21.611.022-DGOGPP-2015 del 18-08-15 (remitidos con motivo del descargo a los Informes Preliminares N° 6.10.06, 6.12.02 y 6.13.02 respectivamente).

<sup>40</sup> Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
21	55	0	578	54	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	8.487.942	860
22	55	0	578	57	Administración de Mantenimiento	257.132.218	867
23	55	0	580	30	Extensión y Capacitación	56.404.020	815
24	55	0	581	12	Plan Integral de Educación Digital	305.388.383	805
25	55	0	582	52	Subsidio a Cooperadoras Escolares	33.985.207	851
26	55	0	672	55	Equipamiento y Mobiliario	5.838.309	862
27	60	0	610	22	Flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	99.954.282	896
28	60	0	8618	86	Fiscalización	3.854.560	941
29	60	0	8796	81	Instituto de Juego y apuestas de la CABA	44.507.450	929
30	68	0	608	10	Capacitación del Personal	11.984.364	1135
31	90	0	2204	55	Identidad Comunas	6.697.253	1168
32	90	0	2207	74	Descentralización y Distribución de Competencias Concurrentes	606.684	1192
33	90	0	8284	68	Atención Ciudadana de Calidad	15.058.759	1184
<b>TOTAL</b>						<b>2.447.375.713</b>	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

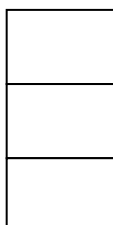
Entre ellos, se observa que:

- a) en ciertos casos, las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser medida la gestión, ya sea en la “Descripción del Programa”<sup>41</sup> o en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, a pesar que no los exponen formalmente o bien, no los cuantifican<sup>42</sup>;

<sup>41</sup> Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

<sup>42</sup> Pueden citarse:

- **Jurisdicción Nº 35**, Unidad Ejecutora Nº 8933, Programa Nº 97 (Centros de atención veterinaria): si bien no se presentó “Descripción del Programa” con el proyecto de Presupuesto, en el Informe Ejecutivo de “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa” se indica: “El cumplimiento de los objetivos del programa ha sido parcial...” “No obstante ello, se efectuaron 1100 Atenciones clínicas en distintos lugares de la C.A.B.A. y 150 Castraciones de perros y gatos.” (pág. 568);
- **Jurisdicción Nº 45**, Unidad Ejecutora Nº 460, Programa Nº 14 (Aplicación Ley 4004): con relación a la “Descripción del Programa”, la situación es idéntica a la mencionada en el ítem anterior, mientras que en el Informe Ejecutivo de “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa” se describen como objetivos: evaluación y sistematización de damnificados del derrumbe; sistematización de las intervenciones a las 32 unidades funcionales y efectivización del pago de gastos que demanda el cumplimiento del art. 4º de la Ley 4004 (pág. 626);
- **Jurisdicción Nº 60**:
  - Unidad Ejecutora Nº 8796, Programa Nº 81 (Instituto de Juego y apuestas de la CABA): la “Descripción del Programa” señala como finalidad, entre otras: “Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares.” Por su parte en la Cuenta de Inversión 2013 se concluye: “Se incrementaron los controles, fiscalizaciones y denuncias, fijándose una meta física de 6540 verificaciones, las cuales fueron realizadas en su totalidad; lo que arrojó por resultado una tasa de cumplimiento del 100%.” (pág. 927);
  - Unidad Ejecutora Nº 8618, Programa Nº 86 (Fiscalización): se presenta en la “Descripción del Programa”: “Desarrollar un plan integral de fiscalización que permita efectuar verificaciones y controles en forma



- b) algunos corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial:
- los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Cultura y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$ 576.738.041 (Programas N° 24, 22, 61, 53 y 55 respectivamente);
  - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor).

La OGEPU indica que la regla para definir si se trata de un Programa instrumental radica en identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa<sup>43</sup>. Sólo en este último caso, según el Órgano Rector, estaríamos en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

Cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

- a) existe una necesidad revelada;
- b) es posible identificar un bien que la satisface;
- c) dicho bien cumple con requisitos esenciales para la definición de un producto final:
  - posibilidad de cuantificación;
  - homogeneidad;
  - relevancia.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

**5.- No se realiza, a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por “Actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos:**

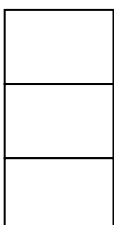
- a) se evidencia que se ha introducido este concepto en el presupuesto financiero, pero no ha sido aplicado en forma adecuada en términos físicos (5 casos, representatividad: 2,46%). A modo de ejemplo, se

---

exhaustiva sobre los contribuyentes más representativos en cada uno de los sectores económicos...” Cabe observar que, teniendo en cuenta que no se definen las metas físicas, tampoco se detalla la cantidad de fiscalizaciones que se incluyen en el plan mencionado. No obstante, en el “Resumen de evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se declara que se han descargado “...más de 2.500 fiscalizaciones, que permitieron analizar y verificar el correcto cumplimiento de los contribuyentes con respecto al impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos.” (pág. 940)

Se expresa, además que “...se controlaron más de 2.300 camiones a los efectos de constatar que quienes entregan mercadería en CABA se encuentren inscriptos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y más de 2.200 vehículos con el fin de constatar el cumplimiento de los contribuyentes con respecto al Impuesto por patentes.” (pág. 940).

<sup>43</sup> Informe N° 09-076-DGOGPP-10 del 17-05-10 en respuesta a Nota N° 1.156-AGCBA-10 del 10-05-10.



describe detalladamente el primer Programa y se resume en un cuadro los 4 restantes. Cabe aclarar que ya habían sido señalados en Informes Finales AGCBA N° 6.12.02 y 6.13.02 de períodos anteriores:

a.1.- *Jurisdicción: N° 20 (Jefatura de Gobierno)*

- *Unidad Ejecutora: N° 113 (Ente Regulador de Servicios Públicos)*
- *Programa: N° 61 (Vínculo con los usuarios)*
- *Actividades que abarca<sup>44</sup>:*
  - *atención al usuario:* mediante la recepción de consultas, denuncias y reclamos de manera dinámica y eficiente;
  - *capacitación a los usuarios:* sobre esas/os obligaciones y derechos;
  - *entrega de información a los usuarios:* sobre sus obligaciones y derechos (y la manera de ejercerlos), como así también la difusión de la existencia del Ente (y sus misiones y funciones, canales a través de los cuales se pueden realizar consultas, etc.).

En la apertura programática fueron previstas las Actividades señaladas, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Coordinación	9.867.557
4	Atención al usuario	36.110
5	Capacitación al usuario	32.910
6	Información al usuario	34.010
7	Relación con OGS y ONG´s	38.692
<b>TOTAL</b>		<b>10.009.279</b>

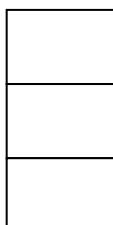
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013 (pág. 149)

No obstante, en la Cuenta de Inversión obra una única forma de medición (*usuario*), sin tener en cuenta que cada uno de los ítems responde a una tipología diferente y debe ser cuantificado de una manera más precisa:

- “usuarios atendidos”, para la Actividad N° 4;
- “talleres”, para la Actividad N° 5;
- “puestos móviles”, para la Actividad N° 6;
- “Organizaciones relacionadas”, para la Actividad N° 7.

Por último, si bien no se ha efectuado un relevamiento del Programa para el presente trabajo, es válido recordar que en el año

<sup>44</sup> Fuente: Descripción del Programa presentada conjuntamente con la elevación del Presupuesto 2013.



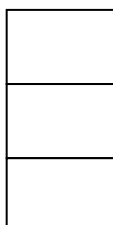
2012, la Unidad de Auditoría Interna del Organismo contaba con mediciones diferenciadas en este sentido y datos de programación y realización en cada caso. De todos modos, esta situación no se ve reflejada en la Cuenta de Inversión ya que en ambos ejercicios:

- a) se exhibe un valor nulo en el campo destinado a los objetivos alcanzados;
- b) no se presenta Informe Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”.

a.2 a 5.-

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO FINANCIERO				CUENTA DE INVERSIÓN	
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA DEL TOMO IV
				Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE		
2	20	27	113	62	Control técnico de los servicios públicos	4	Control de transporte	Control	150
						5	Control de instalaciones		
						6	Control de residuos		
						7	Control ambiental		
						8	Control de tránsito y concesiones		
3	65	0	653	21	Buenos Aires competitiva	3	Recomposición capital de trabajo	PYME	1027
						4	Fomento a la incorporación de tecnologías y TIC's		
4	65	0	653	22	Impulso a la actividad emprendedora	3	Buenos Aires emprendedor	Emprendedor	1030
						4	Desarrollo emprendedor		
						5	Programa de orientación		
						6	Fomento y conectividad		
						7	Generación emprendedora		
5	65	0	2656	62	Industriales culturales	3	Editorial	Participante	1069
						4	Observatorio de Industrias culturales		
						5	Música		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013





Además, es importante destacar que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico también advierte, para el último de los Programas observados, sobre la heterogeneidad de los conceptos que se pretende medir en la Actividad “Editorial”, ya que se registra indistintamente el “asesoramiento técnico” brindado y la “concurrencia” a las ferias masivas<sup>45</sup>.

Teniendo en cuenta los datos señalados, se concluye que es factible evaluar cada una de las Actividades en forma independiente, a fin de determinar cuál/es son las que cumple/n en mayor o menor medida con los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

- b) en otros casos (cantidad: 4; incidencia: 1,97%), no se ha efectuado la apertura correspondiente en términos financieros, pero se explicitan diferentes objetivos alcanzados en el Informe Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, los que no coinciden con la unidad de medida única definida en la etapa de formulación:

*b.1.- Jurisdicción: N° 20 (Jefatura de Gobierno)*

- *Unidad Ejecutora:* N° 112 (Consejo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes)
- *Programa:* N° 73 (Atención de aspirantes a adoptar)
- *Actividades:* a partir de una principal, se desprenden varias, tal como se señala en el Informe Ejecutivo mencionado<sup>46</sup>. Se han identificado, a modo de ejemplo, las siguientes:
  - *inscripciones al Registro*<sup>47</sup> (cantidad: 314);
  - *entrevistas de información* (se realizaron 514);
  - *dictado de talleres informativos* (totalizaron 138);
  - *intervenciones* (646 destinadas a evaluaciones vinculares, seguimiento de guardas, entre otras).
- *Unidad de medida definida con la formulación presupuestaria:* persona (metas realizadas: 2173 según la Cuenta de Inversión 2013)

<sup>45</sup> Fuente: Informe N° 31-UAIMDE-13.

<sup>46</sup> Páginas 130 a 132.

<sup>47</sup> Se refiere al RUAGA (Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos de la CABA), creado por Ley N° 1.417 del 12-08-04.

b.2 a 4.-

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN				UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINAS DEL TOMO IV	ACTIVIDADES INFORMADAS
				PROGRAMA		ACTIVIDAD				
				Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE			
2	65	0	851	48	Promoción de las relaciones laborales	1	Conducción	Conciliación	1056-1058	Conciliación
						2	Conciliaciones			Asesoramiento jurídico
						3	Conciliaciones colectivas			
3	65	0	171	51	Integración de personas con discapacidad	1	Conducción	Beca	1059-1063	Orientación a instituciones
						3	Accesibilidad			Inscripción en Registro laboral único de aspirantes
						4	Capacitación laboral			Capacitación
										Becas
							Obras N° 51 y 52			No se encuentran medidas
4	65	0	2656	65	Industria audiovisual	3	Capacitación audiovisual	Permiso	1072-1074	Capacitación
						4	BASET			Talleres
						5	Buenos Aires film			Atención personalizada
						6	Promoción y difusión			Permiso

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

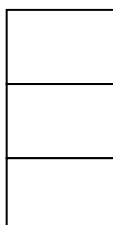
Por lo expuesto y de acuerdo a la definición de algunos Programas, una unidad de medida no siempre es suficiente para expresar los diversos productos y deviene necesario disponer de más de una. Caso contrario, la meta física no cumple con una de sus atribuciones esenciales: la representatividad.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

**6.- No se utiliza un criterio válido para la exposición de las metas físicas<sup>48</sup>** (16 Programas, 7,88% del total que poseen este tipo de medición) por tanto:

**a) se establece la unidad de medida, pero no se programan ni se señalan los resultados de la gestión en términos físicos** (5 Programas, 2,46% del total clasificados como “Finales”):

<sup>48</sup> Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA DEL TOMO IV
				Nº	NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	40	0	551	63	Instituto del Trasplante	25.676.108	Paciente	0	0	594
2	50	0	543	15	Usina del Arte	8.770.885	Asistente	0	0	711
3	65	0	290	104	Reintegración, integración y transformación de villas	2.880.170	Metro cuadrado	0	0	1109
4	65	0	290	110	Créditos 1° Vivienda	3.536.386	Familia	0	0	1120
5	65	0	290	111	Mi Casa BA	20.000.000	Familia	0	0	1123
<b>TOTAL</b>						<b>60.863.549</b>				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

b) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero se indica que el resultado alcanzado fue nulo (11 Programas, 5,42%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA DEL TOMO IV
				Nº	NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios	10.009.279	Usuario	199.042	0	149
2	20	27	113	62	Control Técnico de Servicios Públicos	32.615.384	Control	987.472	0	150
3	26	0	8263	90	Unidad de Faltas Especiales	2.715.271	Acta	68.000	0	327
4	35	0	2354	34	Mantenimiento de la Vía Pública	318.605.340	Metro Cuadrado	342.158	0	498
5	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	81.315.813	Metro Cuadrado	283.141	0	494
6	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	6.390.825	Metro Cuadrado	181.268	0	492
7	35	0	8879	75	Recuperación y Control del Espacio Público	25.333.039	Operativo	3.000	0	520

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA DEL TOMO IV
				Nº	NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
8	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	37.978.135	Asistente	605.000	0	709
9	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	1.983.800	Alumno	588	0	774
10	55	0	580	31	Educación y Trabajo	172.108.494	Alumno	48.396	0	817
11	65	0	650	18	Análisis de Políticas de Impacto Económico	2.424.283	Informe	10	0	1020
<b>TOTAL</b>						<b>691.479.663</b>				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

Puede señalarse que:

- en todos los casos, el presupuesto financiero fue ejecutado por encima del 98%, razón que justifica que conste el logro parcial o total de las metas programadas;
- los dos primeros ítems carecen de Informe Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”;
- los 9 restantes que fueron elaborados no presentan información consistente con el resultado nulo expuesto o bien, no hacen mención en ellos a la ausencia de objetivos alcanzados.

Estas omisiones y/o falta de precisión en las unidades de medición no permiten en estos casos, el análisis y control de la ejecución presupuestaria, entendiéndose que en los citados Programas no se posibilita la toma de decisiones, pues no se vinculan recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

**7.- No es factible realizar, en el 33,33% de los casos (24 Programas de la muestra seleccionada), un análisis comparativo entre ejercicios.** Esta situación puede explicarse por:

- la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas<sup>49</sup>;
- la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción);

<sup>49</sup> A modo de ejemplo, puede mencionarse que entre los años 2010 y 2012, se crearon 66 Programas.

c) los cambios en las metas físicas.

A fin de cuantificar la presente observación, se ha procedido a evaluar aquellos Programas que, en el ejercicio bajo análisis, exhibieron un nivel de realización superior e inferior al 51% de la estimación y los que no presentaban programación de las metas físicas (cantidad: 72, incidencia: 35,47% del total con metas físicas)<sup>50</sup>. Los resultados fueron los siguientes:

- a) el 9,72% (cantidad: 7) fueron creados en el ejercicio auditado;
- b) el 16,67% (cantidad: 12) se incorporaron en el año 2012;
- c) en el 33,33% de los casos (cantidad: 24), no consta la programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios, o se modificaron las unidades de medida, o se presenta una combinación de ambas;
- d) sólo es posible comparar la ejecución en el 40,28%, que representa a los 29 Programas restantes<sup>51</sup>.

**8.- No se han presentado Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 3,45% del total con metas físicas (cantidad: 7)<sup>52</sup> cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 3.227.035.340, de acuerdo al siguiente detalle:**

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS				PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	REALIZADO	EJECUCIÓN	
1	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	6.384.891	Tarea	7.600	3.800	50,00%	92
2	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios	10.009.279	Usuario	199.042	0	0,00%	149
3	20	27	113	62	Control Técnico de Servicios Públicos	32.615.384	Control	987.472	0	0,00%	150
4	35	0	8737	52	Servicios de	3.158.963.913	Cuadra	22.489	22.536	100,21%	507

<sup>50</sup> Para un mayor detalle, ver Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B) Aspectos de la ejecución física en el ejercicio y Observación N° 6, ítem a).

<sup>51</sup> Con relación a esta categoría es dable destacar que no se ha realizado un análisis pormenorizado de cada caso teniendo en cuenta que los niveles de dispersión entre metas programadas y realizadas son significativos entre los diferentes períodos. A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 8367, Programa N° 67 (Registro de Obras e Instalaciones): exhibe sub-ejecuciones del 29,96% y 18,79% en 2011 y 2012 respectivamente (Tomo VIII, pág. 128 y Tomo VIII, pág. 167 de las Cuentas de Inversión de dichos períodos), mientras que en el presente ejercicio se sobre- ejecutaron las metas físicas en un 658,33% (pág. 444).
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 507, Programa N° 52 (Festivales de la Ciudad): presenta sobre-ejecución en términos físicos de 112,82% en el año 2011 (Tomo IX, pág. 152 de la Cuenta de Inversión correspondiente), una sub-ejecución del orden del 13,25% en el ejercicio 2012 (Tomo X, pág. 66 del mismo documento), y una nueva sobre-ejecución del 184,83% en 2013 (pág. 742).

<sup>52</sup> Ley N° 70, arts. 71 y 72; Decreto N° 1.000, arts. 36 y 37.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				PÁGINA del TOMO IV	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS				
							UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	REALIZADO		EJECUCIÓN
					Higiene Urbana						
5	65	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	2.880.170	Metro Cuadrado	0	0	No aplicable	1109
6	65	0	290	108	Mejor Vivir	1.216.704	Familia	268	2.582	963,43%	1115
7	65	0	658	23	Apoyo a la Competitividad PYME	14.964.999	PYME	4.434	2.441	55,05%	1031
<b>TOTAL</b>						<b>3.227.035.340</b>					

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

En consecuencia, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución, las medidas propuestas en cada caso ni se explicitan las razones de la falta de cuantificación y/o medición de las metas físicas.

**9.- La Cuenta de Inversión 2013 no presenta en el 18,23% de los Programas (cantidad: 37), un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente<sup>53</sup>, ya que no se informa:**

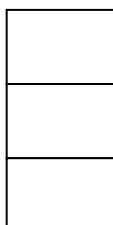
- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas<sup>54</sup>;

<sup>53</sup> Ley Nº 70, art. 118, inc. f).

<sup>54</sup> Decreto Nº 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley Nº 70.

Pueden citarse ciertos ejemplos en los que, a pesar de la significatividad de los desvíos, no se hace mención alguna a sus causas:

- **Jurisdicción Nº 30**, Unidad Ejecutora Nº 2502, Programa Nº 65 (Unidad de inteligencia territorial): las metas físicas alcanzadas excedieron en 1.249,75% a las programadas (49.990 manzanas con respecto a 4.000). No obstante la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se limita a informar, entre algunos temas, sobre la compra de nuevo equipamiento, de la respuesta satisfactoria a los requerimientos de diferentes áreas de gobierno, pero no da cuenta del desvío. Si bien es preciso destacar que en los informes trimestrales elaborados por el Organismo (Formulario S7) se mencionaba el trabajo con sistemas de fotometría en la Comuna 4 (razón que justificaría el desfase por tratarse de una zona de gran superficie), en el Informe anual no queda reflejada la situación (pág. 437 a 439).
- **Jurisdicción Nº 35**, Unidad Ejecutora Nº 8838, Programa Nº 56 (Control e higiene en vía pública e inmuebles): si bien las metas físicas se sub-ejecutaron en un 82,42% (7.383 “operativos” en relación a 42.000 estimados) en la “Evaluación del proceso y resultados de la implementación del Programa”, sólo se indica que: “A partir del Decreto Nº 2013-472-AJG con vigencia desde el 09-12-2013, las misiones y funciones de higienización de los terrenos baldíos y/o casas abandonadas... han sido traspasadas a la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana...” (pág. 509). Si se tiene en cuenta que la norma señalada comenzó a regir a partir del último mes del año, los desvíos deben ser explicados por esta Unidad Ejecutora. Por otra parte, el presupuesto financiero que sólo había sido reducido en 16,88% durante el ejercicio, se devengó en un 96,95%.
- **Jurisdicción Nº 50**, Unidad Ejecutora Nº 512, Programa Nº 35 (Difusión de las artes): se describen los principales objetivos, las actividades desarrolladas, etc. y no se explica la causa de la mayor cantidad de asistentes (43.336) con relación a los planificados (18.807), que representa una sobre-ejecución de 230,42% (pág. 728). Es de hacer notar que:



b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados<sup>55</sup>.

Por ende, no se justifican adecuadamente las variaciones entre los objetivos previstos y realizados. Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión<sup>56</sup> y en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02 y 6.13.02.

**10.- Se observan inconsistencias en el 35,96% de los Programas (73 casos) entre los datos que provienen del Resumen Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión que se presentan bajo diferentes formas:**

a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas<sup>57</sup>;

- al cierre del ejercicio 2010, los asistentes efectivamente registrados habían sido 27.827 (Tomo X, pág. 54 de la Cuenta de Inversión 2010);
- en el año 2011, no obstante, se estimó una concurrencia de 24.800 personas, o sea, 10,88 % menor a la cifra alcanzada, que derivó en un desvío positivo de 59,50% (dado que la medición dio como resultado 39.555 asistentes) (Tomo IX, pág. 138 de la Cuenta de Inversión 2011);
- a pesar de ello, para el período 2012 se programaron 17.800, es decir, 28,22% menos que en el ejercicio anterior en el que ya se había subestimado la cantidad de asistentes, y se volvió a superar la cifra en 113,10% (cantidad informada: 37.931) (Tomo IX, pág. 167 de la Cuenta de Inversión 2012);
- para el año 2013 la cifra estimada fue inferior a la concurrencia del 2012 y a las programaciones del 2011 y 2010, lo que deviene en un nuevo guarismo.

<sup>55</sup> Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

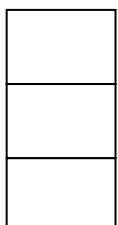
A modo de ejemplo:

- **Jurisdicción N° 50**, Unidad Ejecutora N° 543, Programa N° 57 (Nuevas tendencias en el Centro Cultural San Martín): si bien se indican las causas del desvío negativo (“...la ocupación y acampe de representantes de la Sala Alberdi en el Patio Cubierto del CCGSM impidiendo el acceso al mismo...”), que es del orden del 62,09% en términos físicos (230.753 asistentes con relación a 608.690 previstos), no se señalan las medidas adoptadas. Sólo se admite que “... debieron llevarse a cabo obras de refacción luego de solucionado el conflicto” (pág. 752). En todo este proceso, no se adecuaron las metas físicas (pág. 753).
- **Jurisdicción N° 90**, Unidad Ejecutora N° 2206:  
Los Resúmenes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de todos los casos que se detallan a continuación señalan: “Fue dificultoso el desarrollo eficaz del programa fundamentalmente por no contar con recursos humanos suficientes, los cuales son fundamentales para cumplimentar en tiempo y forma el desarrollo de las tareas”. Es importante recordar que en el ejercicio anterior se había expresado que: “Fue dificultoso el desarrollo eficaz del programa durante los primeros trimestres, fundamentalmente porque se trató de programas ejecutados por una Dirección General en creación.”:
  - N° 64 (Intervenciones en el espacio público): sub- ejecución de 17,30% de las metas físicas (pág. 1182) y 55% en el año 2012 (Tomo XII, pág. 54 y 55 de la Cuenta de Inversión de ese período);
  - N° 69 (Obras de infraestructura comunal): desvío negativo del 14,52% en términos físicos (pág. 1186) y 65% en el ejercicio 2012 (Tomo XII, pág. 60 y 61).

<sup>56</sup> Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 “A” sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

<sup>57</sup> A modo de ejemplo:

- **Jurisdicción N° 35**:
  - Unidad Ejecutora N° 2354, Programa N° 34 (Mantenimiento de la vía pública): si bien en el “Resumen de ejecución por Programa” se indica que las metas realizadas tienen valor cero (con metas estimadas de 342.158 metros cuadrados) (pág. 498), en el Informe Ejecutivo de “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa” se expresa: “Hubo un desvío positivo ocasionado por la participación... en la construcción de Metrobus Sur y 9 de Julio” y, dentro del campo de cumplimiento de los objetivos del Programa versa que se cumplieron en forma satisfactoria (pág. 497).
  - Unidad Ejecutora N° 8503, Programa N° 13 (Mantenimiento Zona Puerto Madero): se presenta idéntica situación al ítem anterior: metas físicas en cero (programación de 181.268 metros cuadrados según la pág. 492) y en el Informe Ejecutivo mencionado se señala que se “...ha cumplido con creces lo esperado” y que no existieron “desvíos de consideración.” (pág. 491)
  - Unidad Ejecutora N° 8779, Programa N° 75 (Recuperación y control del espacio público): el Informe Ejecutivo ya señalado se indica: “Al haberse cumplido las metas no tuvimos desvíos” (pág. 519). Por otra parte, el campo de las metas físicas realizadas luce valor cero cuando los operativos programados, que es la unidad de medida definida, estaban previstos en 3000. Asimismo, la ejecución financiera alcanzó el 99,26% del Crédito Vigente (pág.520).



- b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado<sup>58</sup>;
- c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición o situaciones imprevistas<sup>59</sup>;

- Jurisdicción N° 40, Unidad Ejecutora N° 445, Programa N° 45 (Instituto de Zoonosis Luis Pasteur): es importante analizar que habiéndose aumentado el Presupuesto Original en un 31,52%, se devengó el 98,42% del Crédito Vigente y las metas físicas alcanzaron sólo un nivel de realización del 43,96% (pág. 584). Sin embargo, el Resumen Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” sólo se limita a manifestar que se han cumplido los objetivos, en todo lo que respecta a la producción de vacunas y capacitaciones (pág. 583). Asimismo, es válido recordar que la unidad de medida establecida para la medición de las metas físicas era “control”.
- Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 582, Programa N° 51 (Asistencia alimentaria y Acción comunitaria): en el Informe de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se señala que: “Al cierre del período 2013, las metas físicas reflejan un cumplimiento cercano al 100%, no habiéndose observado desvíos significativos en la ejecución del Programa.” (pág. 848). A pesar de ello, en el “Resumen de ejecución por Programa” se exponen 83.379.096 raciones entregadas las que, si se comparan con los valores programados (115.438.838) marcan una diferencia de 32.059.742 unidades (pág. 849).
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 655, Programa N° 26 (Ciencia, Tecnología y Sociedad): en la página 1034 se expresa que:

- a) “Se superó la meta física de 2.000 asistentes a actividades del programa 26.”
- b) “Esto se debió a la gran convocatoria de asistentes al evento del Día de la Ciencia y a la Feria de Ciencias de la Ciudad.”

Por su parte, de los datos obrantes en el “Resumen de ejecución por Programa” (pág. 1035) se concluye que la ejecución física alcanzó, en realidad, el 4,50% de la programación (90 asistentes), si bien se devengó el 98,37% del Crédito Vigente que, respecto del Original fue disminuido en un 13,59% durante el ejercicio.

<sup>58</sup> Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 75 (Registro y monitoreo de ONG’s): señala el Resumen Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que: “Durante el 2013 se inscribieron 61 ONGs nuevas, lo que hace un total de 513 ONGs inscriptas. Se realizaron 519 monitoreos y 516 fiscalizaciones, lo que hace un total de 1097 supervisiones.” “Se realizaron 65 Resoluciones de alta, 27 Resoluciones de cancelación de inscripción y 7 Resoluciones de Sanciones y Advertencias a ONGs.” (pág. 136). Estos valores no coinciden con los obrantes en el “Resumen de ejecución por Programa”: la meta física, definida como “ONG”, alcanza las 215 unidades realizadas, en relación a las 2.400 que habían sido programadas (pág. 138). Cabe recordar que idéntica situación se observó con relación al ejercicio 2012 (Informe Final AGCBA N° 6.13.02).
- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 47 (PROMUDEMI): se expone en la Cuenta de Inversión que:
  - a) se ha asistido a 20 microempresas (sobre una programación de 60) (pág. 652);
  - b) se ha otorgado ayuda financiera a 11 emprendimientos de la Ciudad, que se otorgaron 10 créditos, se crearon 13 puestos de trabajo y se asistió financieramente a 4 emprendimientos (pág. 651).
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 2656, Programa N° 65 (Industria audiovisual): si bien la unidad de medida en el “Resumen de ejecución por Programa” (pág. 1074) es coincidente con la que fue presentada en la etapa de formulación presupuestaria, es preciso observar que había sido definida como “permiso” (programación: 600, realización: 665), mientras que en el Resumen Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 1073) se aclara que: “Entre 2012 y 2013 cambió la denominación de la medición.” “Antes medía cantidad de permisos otorgados para filmaciones, desde 2013 cantidad de producciones.” Por otra parte, se advierte que el indicador más relevante que se exhibe en dicho documento:
  - a) está calculado en función a la “asistencia” a industrias culturales (ni “permisos” ni “producciones”);
  - b) asciende a 600, es decir, que no coincide con los objetivos alcanzados según los datos obrantes en la pág. 1074 de la Cuenta de Inversión correspondiente al mismo Programa.

Por último es importante aclarar que en este Programa sólo se registra la ejecución física de la Actividad N° 5 (BASET), no informándose los niveles correspondientes a las otras que se encuentran presupuestadas (N° 3, 5 y 6 denominadas “Capacitación audiovisual”, “Buenos Aires films” y Promoción y difusión de la Industria Audiovisual” respectivamente), situación que había sido señalada por la Unidad de Auditoría Interna del propio Ministerio (Informe N° 31-UAIMDE-13).

<sup>59</sup> Ejemplos:

- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 319, Programa N° 16 (Nuevo Distrito Gubernamental): en el Resumen Ejecutivo correspondiente se justifica la sub- ejecución física (100%) porque debió paralizarse la obra por una medida cautelar y sólo se continuó avanzando en el desarrollo de la documentación ejecutiva hasta el 85,8%, que representó el 3,66% del monto contractual a junio de 2013 (pág. 417). Es preciso destacar que una vez planteada esta situación, no se reprogramaron las metas físicas,
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 522, Programa N° 38 (Comunicación de la cultura en Museos): se explica la sobre-ejecución de las metas (206,62%) indicando que se debe a un error en la estimación de la demanda (pág. 733). En este caso, no sólo no han sido ajustadas en el año, tras la detección de un aumento en las exposiciones y visitas guiadas, sino que tampoco se ha tenido en cuenta que el incremento aludido ya se había manifestado en los ejercicios anteriores (desvíos positivos de 172,78% y 152,77% según Cuentas de Inversión 2012, Tomo X, pág. 57 y del año 2011, Tomo IX, pág. 143 y 144 respectivamente). Es importante recordar que, en cada caso, estos guarismos fueron justificados de idéntica manera.



d) diferencias, en valores absolutos, en las metas programadas y/o realizadas y/o porcentajes de ejecución física<sup>60</sup>.

Es importante mencionar que tanto los cuadros denominados “Resumen de Ejecución por Programa” como los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” publicados son elaborados por las respectivas Unidades Ejecutoras, y, en el 75% de las Jurisdicciones relevadas, cuentan con la supervisión y/o control de la OGESE respectiva<sup>61</sup>.

Lo señalado en la presente observación, que ya había sido puesto de manifiesto en Informes Finales AGCBA anteriores (Nº 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02 y 6.13.02), denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

**11.- Se advierte falta de coincidencia entre los datos del “Resumen de ejecución por Programa” y el “Análisis crítico de los Programas más relevantes” de la Cuenta de Inversión (13 casos, representatividad: 6,40%):**

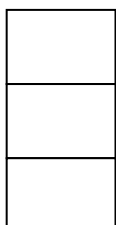
**a) en 1 (un) caso, porque corresponde al ejercicio anterior:**

- Jurisdicción Nº 65, Unidad Ejecutora Nº 656, Programa Nº 43 (Servicios de Rúbrica y Registro): en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se manifiesta, respecto de la sub-ejecución física del 80,01%, que tuvo su origen en contratiempos originados con motivo de la mudanza de las oficinas (pág. 1044). Esta situación, que debió haber sido prevista, afectó la operatoria de la Dirección General en los 3 primeros trimestres del ejercicio. Pese a ello, no se realizaron los ajustes correspondientes en el ejercicio auditado.

<sup>60</sup> Pueden mencionarse:

- Jurisdicción Nº 21, Unidad Ejecutora Nº 322, Programa Nº 73 (Señalamiento vial): se advierten diferencias tanto en las metas estimadas como en el cálculo de la sub-ejecución, de acuerdo a la fuente consultada:
  - “Resumen de ejecución de Programa”: expone 12.221 señales (pág. 244) con relación a 4.529 realizadas, que representa un cumplimiento del 37,06%;
  - “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”: “...tuvo una ejecución anual del 49,70%, ya que se instalaron 4.529 nuevas señales, sobre una programación de 9.112.” (pág. 243).
- Jurisdicción Nº 26, Unidad Ejecutora Nº 8370, Programa Nº 93 (Fiscalización de obras e instalaciones complementarias): si bien el logro de los objetivos alcanzó el 52,51% (cociente entre los datos obrantes en la pág. 67: 25.835 fiscalizaciones realizadas y 49.200 estimadas), en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” luce que el nivel de cumplimiento llega al 79% (pág. 66). Cabe mencionar que una situación similar había sido observada en el ejercicio 2012.
- Jurisdicción Nº 35, Unidad Ejecutora Nº 8834, Programa Nº 11 (Reciclado de residuos urbanos): se indican como metas físicas realizadas 26.131 y 63.187 toneladas en el “Resumen de ejecución por Programa” y la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” respectivamente (pág. 490 y 489).
- Jurisdicción Nº 50, Unidad Ejecutora Nº 528, Programa Nº 42 (Escuela taller del Casco Histórico): se observan diferentes niveles de realización de las metas según el reporte consultado, situación que ya se había presentado en la auditoría del año 2012:
  - “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”: “Finalizó el ciclo lectivo con la asistencia de 180 alumnos de manera satisfactoria” (pág. 739);
  - “Resumen de ejecución de Programa”: expone 140 alumnos al cierre, con relación a 90 planificados (pág. 740).

<sup>61</sup> En el caso de la OGESE del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público, los funcionarios responsables entrevistados al 17-09-15 (Director General de Planificación y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio, Gerente Operativo de la Oficina de Gestión Sectorial y la Subgerente Operativa de Planificación Financiera estratégica de dicha OGESE), manifestaron que los documentos señalados no son controlados teniendo en cuenta la diversidad de las metas físicas de la Jurisdicción.



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN							
				REPORTE	PROGRAMA		METAS FÍSICAS				
					Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	REALIZADO	EJECUCIÓN	PÁGINA del TOMO IV
1	35	0	8395	Resumen ejecución por Programa	92	Prevención ambiental, Evaluación técnica y Certificados ambientales	Certificado	18.000	21.846	121,37%	557
				Análisis crítico de los Programas más relevantes	92	Prevención ambiental, Evaluación técnica y Registros ambientales	Registro	7.786	18.372	235,96%	571

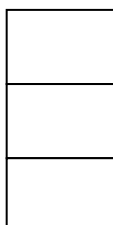
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

Cabe aclarar que:

- los datos obrantes en el segundo reporte pueden constatarse también en el Tomo IX, pág. 84 de la Cuenta de Inversión 2012;
- se detectó, además, que difieren las metas físicas vigentes mencionadas en el Informe Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa 2013” puesto que se expresa: “Debido a un trabajo eficiente en el manejo de los factores humanos y materiales, se ha logrado superar en un 62% las metas planificadas para el año 2013, definidas en concepto de certificados realizados (13.500 planificadas vs. 21.846 ejecutadas.” (pág. 556);

**b) en los 12 (doce) restantes no es posible determinar el origen de las diferencias:**

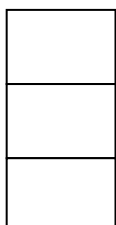
**b.1 a b.6.- presentan distintos niveles de realización de las metas** (sólo fue posible recalcular el porcentaje del Reporte de “Resumen de ejecución por Programa”, ya que en el otro documento, no constan los datos de programación y realización):



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE		EJECUCIÓN POR PROGRAMA		PROGRAMAS MÁS RELEVANTES	
							REALIZACIÓN METAS	PÁGINA del TOMO IV	REALIZACIÓN METAS	PÁGINA del TOMO IV
1	20	27	112	73	Atención de Aspirantes a Adoptar	Persona	114,37%	132	933,00%	143
2	20	27	112	74	Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Persona	70,67%	135	14,00%	143
3	20	29	2501	52	Cable de la Ciudad	Producto	100,00%	171	41,18%	173
4	26	0	152	52	Intervenciones en Emergencias en la Vía Pública	Emergencia	95,46%	307	5,00%	314
5	26	0	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	Acción	100,34%	310	7,00%	314
6	26	0	728	37	Control de Prestadores de Seguridad Privada	Habilitación	115,15%	305	36,00%	314

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

**b.7 a b.12.- se mencionan metas programadas y/o realizadas que no son coincidentes** (estos datos, por ende, provocan una variación en el porcentaje de ejecución física que se obtiene en cada caso):



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					
				Nº	NOMBRE		EJECUCIÓN POR PROGRAMA			PROGRAMAS MÁS RELEVANTES		
							VIGENTE	REALIZADO	PÁGINA del TOMO IV	VIGENTE	REALIZADO	PÁGINA del TOMO IV
7	21	0	2173	82	Ente Público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de Derechos Humanos	Acción	800	792	263	980	270	265
8	45	0	478	44	Asistencia Integral a los Sin Techo	Persona	2.250	1.327	644	2.250	995	679
9	65	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.	Hora	99.264	93.734	1016	24.816	93.734	1097
10	90	0	2202	61	Defensa y Protección del Consumidor	Trámite	9.000	13.315	1178	11.500	3.655	1196
11	90	0	2203	56	Coordinación y Participación Ciudadana	Participante	70.000	69.026	1170	124.000	64.979	1196
12	90	0	8286	70	Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano	Persona	3.379.200	3.995.478	1188	3.800.000	902.650	1197

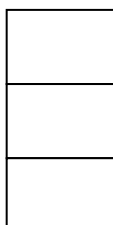
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

Es preciso aclarar que son válidas las consideraciones vertidas en el último párrafo de la observación anterior.

**12.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción<sup>62</sup> en el 100% de los casos en que se cumple esta condición (202 Programas)<sup>63</sup>.**

<sup>62</sup> Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.

<sup>63</sup> Se aclara que el porcentaje ha sido calculado sobre 202 Programas dado que, sobre un total de 203 que poseían metas físicas (según cuadro del Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B), sólo 1 de ellos no presenta



Sobre el particular se destaca que de la mera comparación entre unidades expuestas como “Sanción” y “Vigente” en cada uno de los Programas de la Cuenta de Inversión, no existe diferencia alguna. No obstante, el neto de las modificaciones presupuestarias (signo positivo) ascendió a \$ 9.610.897.178<sup>64</sup>. Es decir que no se han ajustado las metas físicas en ningún caso.

Si bien la OGEPU ha señalado en diversas oportunidades que la reprogramación es responsabilidad directa de las Unidades Ejecutoras y/o las OGESE’s<sup>65</sup>, éstas han coincidido en las siguientes consideraciones:

- a) esas reparticiones no están habilitadas para modificar las metas físicas en caso de ingresar una solicitud de modificación presupuestaria. Asimismo se informó que, con anterioridad al año 2013, el sistema exigía la revisión de la producción física, pero en la actualidad el SIGAF Citrix (conocido como “original”)<sup>66</sup>, no permite hacerlo;
- b) tampoco están autorizados para ingresar las metas físicas cuando se crea un Programa durante el ejercicio (sólo pueden efectuarlo en la etapa de formulación presupuestaria, es decir, aproximadamente en el mes de septiembre del año anterior)<sup>67</sup>. Por lo tanto resulta imprescindible, a los efectos de su incorporación en el SIGAF, remitir los datos correspondientes<sup>68</sup> a la OGEPU por Comunicación Oficial;
- c) puede ocurrir que la Unidad Ejecutora haya definido el presupuesto físico de un Programa en concordancia con un crédito determinado que no resulte ser el monto definitivamente aprobado (por aplicación de “techos presupuestarios”<sup>69</sup>). En síntesis, mientras la modificación financiera es autorizada por un Organismo de jerarquía superior, la OGESE no está en condiciones de readecuar las metas físicas por la limitación indicada en el ítem a). Por ende, el desfase quedará expuesto durante el período de ejecución, salvo que con anterioridad a la “puesta en línea”<sup>70</sup> del

---

modificaciones en términos financieros (Jurisdicción N° 60, Unidad Ejecutora N° 8612, Programa N° 90, Plan Nacional de Estadística).

<sup>64</sup> Corresponde a 118 aumentos (\$ 10.568.049.766) y 84 disminuciones (\$ 957.152.588).

<sup>65</sup> Informes N° 21.611.022-DGOGPP-15 del 18-08-15 (en respuesta a Nota N° 1616-AGCBA-15 del 03-08-15 remitida con motivo del descargo al Informe Preliminar AGCBA N° 6.13.02), N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14, N° 3.734.924-DGOGPP-13 del 14-08-13 (por los Informes Preliminares N° 6.12.02 y 6.11.06 respectivamente), entre otros.

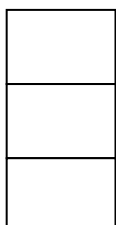
<sup>66</sup> Este sistema es utilizado para el Banco de Proyectos y todo el módulo de obra pública, carga de las obras del Plan Plurianual de Obras, Programación de la ejecución de las cuotas definitivas del gasto y modificaciones presupuestarias. Por otra parte, el SIGAF WEB se emplea para la emisión de los Informes trimestrales y en la etapa de formulación presupuestaria (apertura programática, descripción del Programa, carga de créditos y metas físicas).

<sup>67</sup> El Decreto N° 2-GCBA-13, Anexo I, en sus arts. 11 y 12 convalida esta afirmación.

<sup>68</sup> Archivos con la información del Programa y/o Proyecto a crear, justificación del Director General o Subsecretario del área, según corresponda e indicación del número de Expediente Electrónico iniciado.

<sup>69</sup> Límite financiero establecido por el Ministerio de Hacienda en base a diferentes factores: niveles previstos de ingresos públicos, de endeudamiento, de déficit o superávit fiscal, planes institucionales y políticas gubernamentales, entre otros. Durante la etapa de formulación, suelen modificarse las políticas presupuestarias previstas con anterioridad, dando origen a ajustes positivos o negativos que benefician a algunos Organismos en detrimento de otros (dada la restricción financiera ya señalada).

<sup>70</sup> Momento a partir del cual las Unidades Ejecutoras se encuentran habilitadas para la carga de la ejecución físico-financiera en el SIGAF (previa asignación del crédito presupuestario autorizado por Ley, que debe ser distribuido administrativamente mediante Decreto del Jefe de Gobierno y la incorporación al sistema de la cuota trimestral correspondiente).



presupuesto, la OGEPU requiera las adecuaciones del caso y habilite a las entidades para ello;

- d) no se cuenta con un instructivo o procedimiento escrito elaborado por el Órgano Rector que indique el mecanismo que debe cumplimentarse en estos casos<sup>71</sup>, sólo las Normas Anuales de Ejecución y aplicación del Presupuesto General.

Con respecto a este último apartado, es preciso recordar que las mentadas Normas establecen que corresponde a la OGEPU la validación previa (al dictado del acto administrativo por el que se apruebe) de los requerimientos de modificaciones presupuestarias solicitadas por las Jurisdicciones o Entidades<sup>72</sup>, como así también le otorgan la facultad de devolver las actuaciones en caso de incumplimiento de adecuación de metas físicas en el caso de Programas Finales (excepto que se considere que el aumento o disminución en términos financieros no tendrá impacto en las metas físicas y esta situación se encuentre debidamente justificada)<sup>73</sup>.

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

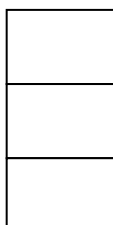
**13.- Se observan diferencias entre las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión 2013 y las cantidades sancionadas conjuntamente con el Presupuesto para dicho ejercicio (11 casos, o sea, el 5,42% de los Programas Finales):**

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				DIFERENCIAS	
				Nº	NOMBRE		PRESUPUESTO 2013			CUENTA DE INVERSIÓN 2013		
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD S/ SANCIÓN		PÁGINA del TOMO IV
1	21	0	320	69	Información al Ciudadano sobre el Estado del Tránsito y el Transporte	Usuario	Sin datos			46.497	238	46.497

<sup>71</sup> Ley N° 70, art. 40, inc. c).

<sup>72</sup> Decreto N° 2-GCBA-13, Anexo I, art. 9.

<sup>73</sup> Decreto N° 2-GCBA-13, Anexo I, art. 10.



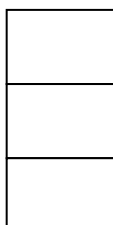
Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2013			CUENTA DE INVERSIÓN 2013		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD S/ SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV	
2	21	0	320	70	Transporte Público Alternativo	Cuadra	1.760	21	20	179	240	-1.581
3	21	0	322	72	Señalización Luminosa	Cruce	3.708	21	24	3.728	242	20
4	21	0	322	75	Demarcación Horizontal	Demarcación	37.500	21	28	147.912	248	110.412
5	21	0	331	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	Avance	Sin datos			12	200	12
6	21	0	721	36	Emisión de Licencias	Licencia	408.148	21	34	408.144	226	-4
7	21	0	757	76	Vías Preferenciales para Transporte Público de Pasajeros	Cuadra	30	21	32	14	250	-16
8	26	0	8370	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	Fiscalización	47.200	26	84	49.200	340	2.000
9	30	0	312	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	Metro Cuadrado	224.343	30	41	165.957	432	-58.386
10	45	0	481	41	Con todo Derecho Ciudadanía Porteña	Hogar	Sin datos	45	21	96.000	637	96.000
11	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	Alumno	41.304	55	161	41.307	843	3

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

S/D: sin datos

Resta aclarar que:

- a) los ítems N° 1 y 5 no presentan Crédito de sanción en términos financieros en la Cuenta de Inversión. En consecuencia, no deberían presentar producción física en esa etapa (en concordancia con el Presupuesto sancionado);



- b) en el ítem N° 10 no fueron definidas ni cuantificadas las metas físicas en la instancia de formulación presupuestaria, pero figuran “metas sancionadas” en la Cuenta de Inversión 2013;
- c) no se explicitan las causas de tales diferencias, afectando la confiabilidad de los datos publicados.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

*(Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)*

**14.- No es posible obtener una opinión independiente con relación al nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF<sup>74</sup> ya que:**

- a) el 50% (cantidad: 2) de las Unidades de Auditoría Interna no elaboraron informes detallados sobre el tema que abarquen a todas las Unidades Ejecutoras<sup>75</sup>;
- b) en el 68,75% de los casos evaluados<sup>76</sup>, las comunicaciones elevadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires omitieron la existencia de demoras, las que pudieron ser verificadas en otra instancia, ni tampoco mencionaron el grado de incumplimiento de los Organismos sobre el particular.

Cabe señalar que la Circular N° 3-SGCBA-10, si bien no impide la confección de informes específicos respecto del cumplimiento del art. 23 de la Ley N° 70, no exige la inclusión de dichas auditorías en la planificación anual, tal como lo preveía la normativa anterior (Circular N° 5-SGCBA-02). No obstante, según puede observarse, la mayoría de las UAI’s limitaron su labor a la elevación de la “Nota” definida por la Sindicatura General de la Ciudad<sup>77</sup> y sólo en 1 (uno) de los casos que ameritaba hacerlo, han efectuado comentarios sobre el grado de cumplimiento efectivo de las Unidades Ejecutoras con relación a la carga en el SIGAF<sup>78</sup>, puesto que la misma está diseñada para indicar sólo si se elevó o no la información a la OGEPU, sin mencionar el nivel de observancia de los responsables de Programas<sup>79</sup>.

<sup>74</sup> Ley N° 70, art. 23.

<sup>75</sup> UAI de los Ministerios de Cultura y Desarrollo Urbano. Para el caso del Ministerio de Desarrollo Económico, si bien la UAI envió un Informe, se refiere sólo a los Programas N° 62, 63, 65 y 66 a cargo de la misma Unidad Ejecutora (Dirección General de Industrias Creativas), que representa el 10,26% del total de los Programas con metas físicas de la Jurisdicción.

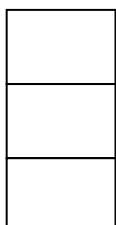
<sup>76</sup> Para el cálculo de este porcentaje se ha tenido en cuenta un total de 16 comunicaciones (1 por cada trimestre del ejercicio de las 4 Jurisdicciones analizadas). Entre ellas, fue posible comprobar en 5 casos que:

- a) el Ministerio de Desarrollo Urbano no presentó demoras en ningún período, razón que justifica la ausencia de aclaraciones en la Nota elevada a la Sindicatura;
- b) en el tercer trimestre, la UAI del Ministerio de Ambiente y Espacio Público aclara de manera general (sin mención de Unidades Ejecutoras y/o Programas) que el nivel de cumplimiento no ha sido total.

<sup>77</sup> Ver Capítulo V “Aclaraciones previas”, ítem A) “Marco normativo y su aplicación en el ejercicio 2013”, Circulares de SGCBA.

<sup>78</sup> UAI del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público para el trimestre ya citado y de manera limitada.

<sup>79</sup> Se hace constar que en el año 2009, último ejercicio en el que se emitía información más detallada, el nivel de incumplimiento alcanzaba el 73% de las Jurisdicciones relevadas (Ver Informa Final AGCBA N° 6.10.06, observación N° 9).





Lo observado precedentemente dificulta obtener información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

**15.- Se observa, si se tiene en cuenta el conjunto de la información proporcionada<sup>80</sup>, que en el 75% de las Jurisdicciones, las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF<sup>81</sup>, de acuerdo al siguiente detalle:**

JURISDICCIÓN	MINISTERIO	CONCEPTOS	TRIMESTRES 2013			
			1º	2º	3º	4º
35	Medio Ambiente y Espacio Público (Fuente: UAI)	Cantidad de Programas con incumplimiento	10	13	11	sin datos
		Cantidad de Programas Finales informados	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos
		% INCUMPLIMIENTO	50,00%	50,00%	56,30%	31,60%
		<b>PROMEDIO</b>	<b>46,98%</b>			
50	Cultura (Fuente: OGESE)	Cantidad de Programas con incumplimiento	1	6	2	4
		Cantidad de Programas Finales informados	22	22	22	22
		% INCUMPLIMIENTO	4,55%	27,27%	9,09%	18,18%
		<b>PROMEDIO</b>	<b>14,77%</b>			
65	Desarrollo Económico (Fuente: OGESE)	Cantidad de Programas con incumplimiento	18	11	8	2
		Cantidad de Programas Finales informados	31	31	31	31
		% INCUMPLIMIENTO	58,06%	35,48%	25,81%	6,45%
		<b>PROMEDIO</b>	<b>31,45%</b>			

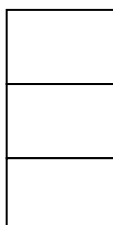
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de los Informes de las UAI´s y formularios proporcionados por las OGESE´s

Asimismo puede mencionarse, a modo de ejemplo, que la demora promedio para el ingreso de los datos de una Unidad Ejecutora específica (Dirección General de Industrias Creativas) perteneciente a la última de las Jurisdicciones indicadas, alcanzó los 12 días.

Teniendo en cuenta el nivel de incumplimiento de la información analizada, puede afirmarse que no existen en la actualidad reportes

<sup>80</sup> Informes específicos de las Unidades de Auditoría Interna o documentación obtenida a través de las OGESE`s (fuentes independientes o no, respectivamente).

<sup>81</sup> Ley N° 70, art. 23.



completos por cada Jurisdicción que expongan, en forma sistemática, el resultado de los controles por oposición efectuados sobre el particular.

*(Observación para la Dirección General de Planificación y Presupuesto y la OGESE del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público)*

**16.- No fue posible determinar razones que justifiquen la utilización del sistema SAP<sup>82</sup> ERP (conjuntamente con el SIGAF) para realizar el seguimiento de la ejecución física de los Programas, ya que:**

- a) dicho software de administración, que debió ser adquirido especialmente y se emplea desde el año 2012, no se encuentra a la fecha de cierre del presente Informe (noviembre de 2015) integrado al SIGAF, que es el sistema que se utiliza en el Gobierno de la CABA para exponer la totalidad de los movimientos de ejecución física, financiera, registraciones contables, de compras y contrataciones, de tesorería, entre otros;
- b) se aplica sólo al 20% de los Programas de la Jurisdicción y para la licitaciones gestionadas por las reparticiones que los ejecutan<sup>83</sup>;
- c) la Dirección General de Planificación y Presupuesto, área de la cual depende la OGESE, que debe controlar la ejecución financiera y física de los Programas, no tiene acceso a dicho sistema<sup>84</sup>;
- d) si bien la información remitida a esta Auditoría hace referencia a la ejecución física de determinados Programas que podría ser consultada a partir de este aplicativo<sup>85</sup>, los archivos remitidos sólo contienen datos financieros con detalles de certificaciones de obra y sin aclaraciones que los vinculen con el SIGAF<sup>86</sup>;
- e) no fue posible aclarar las razones de los desvíos significativos de la Jurisdicción que, en términos físicos, se exponen en la Cuenta de Inversión según el siguiente detalle<sup>87</sup>:

NIVEL DE REALIZACIÓN	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
0 a 50%	12	48,00%
51 a 100%	8	32,00%
101 a 150%	2	8,00%
Más de 151%	3	12,00%
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos

extraídos de la cuenta de Inversión 2013

<sup>82</sup> Sistemas, Aplicaciones y Procesos.

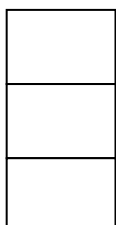
<sup>83</sup> Direcciones Generales de Alumbrado Público, de Arbolado, de Espacios Verdes, del Sistema Pluvial y el Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

<sup>84</sup> La información debió ser solicitada a la Dirección General de Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio (al igual que la Dirección General de Planificación y Presupuesto).

<sup>85</sup> A modo de ejemplo cabe citar: "Al respecto de la solicitud de identificación del número y nombre de los Programas cuya ejecución física puede ser consultada en el sistema SAP ERP y a tenor de lo ya expresado que en dicho sistema no se encuentra la ejecución física de todos los programas, es menester aclarar que la ejecución física corresponde a los Programas Presupuestarios de cada repartición..." "De esta manera la implementación del sistema... no se realizó sobre todos los programas del Ministerio...Por ello, al referir que el SAP-ERP no refleja la ejecución física de todos los programas es donde aclaramos que la totalidad de los mismos se encuentra en el SIGAF."(Fuente: Nota s/nº del 22-10-15 remitida por la Dirección General de Control de Gestión en respuesta a Nota Nº 2.102-AGCBA-15 del 05-10-15).

<sup>86</sup> No obstante, se verificó en forma aleatoria que dichos certificados se encontraran registrados en el SIGAF.

<sup>87</sup> Cabe mencionar que el cargo de titular de la OGESE ha sido desempeñado por 4 funcionarios diferentes en el período 2013-2015.

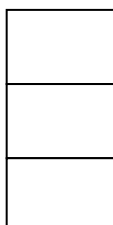


➤ **Sobre los gastos unitarios**

**17.- No se encuentran correctamente calculados estos conceptos en el 15,27% de los casos (31 Programas) del “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-13”, ya que:**

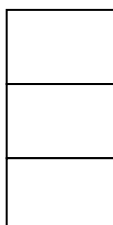
**a) en las columnas que deben exponerse los gastos unitarios por cada etapa del gasto se transcribieron los importes correspondientes a los Créditos de Sanción, Créditos Vigentes y/o Devengados:**

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	ETAPA DEL GASTO	DATOS FINANCIEROS (en pesos)	DATOS FÍSICOS	GASTO UNITARIO (en pesos)	PÁGINA TOMO V
1	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Sanción	93.803.033	6.310	93.803.033	369
						Vigente	105.429.466	6.310	105.429.466	
						Devengado	105.297.701	6.554	105.297.701	
2	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Sanción	796.243	90	796.243	369
						Vigente	97.812	90	97.812	
						Devengado	97.806	140	97.806	
3	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Sanción	6.085.639	588	6.085.639	369
						Vigente	1.983.800	588	1.983.800	
4	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	Sanción	1.317.136	80	1.317.136	369
						Vigente	1.162.049	80	1.162.049	
						Devengado	1.149.248	76	1.149.248	
5	55	0	561	34	Educación Inicial	Sanción	734.624.660	49.679	734.624.660	369
						Vigente	1.183.361.685	49.679	1.183.361.685	
						Devengado	1.176.212.610	49.577	1.176.212.610	
6	55	0	561	35	Educación Primaria	Sanción	2.091.481.055	223.000	2.091.481.055	369
						Vigente	2.229.391.762	223.000	2.229.391.762	
						Devengado	2.223.524.865	205.102	2.223.524.865	
7	55	0	561	36	Educación Especial	Sanción	347.783.374	21.000	347.783.374	369
						Vigente	402.987.373	21.000	402.987.373	
						Devengado	400.756.903	20.012	400.756.903	
8	55	0	561	37	Educación Media	Sanción	954.973.167	60.314	954.973.167	369



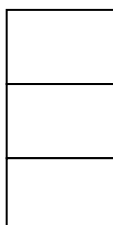
Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	ETAPA DEL GASTO	DATOS FINANCIEROS (en pesos)	DATOS FÍSICOS	GASTO UNITARIO (en pesos)	PÁGINA TOMO V
						Vigente	1.120.685.031	60.314	1.120.685.031	
						Devengado	1.112.416.624	53.883	1.112.416.624	
9	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Sanción	139.676.639	51.563	139.676.639	369
						Vigente	177.877.378	51.563	177.877.378	
						Devengado	173.249.968	49.344	173.249.968	
10	55	0	561	42	Educación Técnica	Sanción	744.369.028	33.110	744.369.028	369
						Vigente	845.716.978	33.110	845.716.978	
						Devengado	841.815.655	31.440	841.815.655	
11	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	Sanción	1.652.057.674	278.204	1.652.057.674	369
						Vigente	1.864.146.655	278.204	1.864.146.655	
						Devengado	1.863.846.751	258.493	1.863.846.751	
12	55	0	580	31	Educación y Trabajo	Sanción	136.889.820	48.396	136.889.820	369
						Vigente	172.108.494	48.396	172.108.494	
13	55	0	583	38	Educación Artística	Sanción	180.140.068	10.670	180.140.068	369
						Vigente	199.713.698	10.670	199.713.698	
						Devengado	199.658.530	10.843	199.658.530	
14	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	Sanción	101.371.350	11.197	101.371.350	369
						Vigente	99.241.996	11.197	99.241.996	
						Devengado	99.241.896	10.360	99.241.896	
15	55	0	583	41	Formación Docente	Sanción	427.070.530	43.533	427.070.530	369
						Vigente	481.482.292	43.533	481.482.292	
						Devengado	481.445.714	43.827	481.445.714	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013



**b) se reitera la situación del ítem anterior, aunque no se registren datos de metas físicas realizadas:**

º ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	ETAPA DEL GASTO	DATOS FINANCIEROS (en pesos)	DATOS FÍSICOS	GASTO UNITARIO (en pesos)	PÁGINA TOMO V
1	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios	Devengado	9.821.391	sin datos	9.821.391	367
2	20	27	113	62	Control Técnico de Servicios Públicos	Devengado	32.548.511	sin datos	32.548.511	367
3	26	0	8263	90	Unidad de Faltas Especiales	Devengado	2.715.263	sin datos	2.715.263	367
4	30	0	319	16	Nuevo Distrito Gubernamental	Devengado	18.003.402	sin datos	18.003.402	367
5	35	0	2354	34	Mantenimiento de la Vía Pública	Devengado	318.383.172	sin datos	318.383.172	368
6	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	Devengado	80.789.289	sin datos	80.789.289	368
7	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	Devengado	6.390.824	sin datos	6.390.824	368
8	35	0	8779	75	Recuperación y Control del Espacio Público	Devengado	25.145.628	sin datos	25.145.628	368
9	40	0	551	63	Instituto del Trasplante	Sanción	26.933.539	0	26.933.539	368
						Vigente	25.676.108	0	25.676.108	368
						Devengado	23.378.663	sin datos	23.378.663	368
10	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	Devengado	37.959.623	sin datos	37.959.623	369
11	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Devengado	1.981.687	sin datos	1.981.687	369
12	50	0	543	15	Usina del Arte	Sanción	6.766.000	0	6.766.000	369



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	ETAPA DEL GASTO	DATOS FINANCIEROS (en pesos)	DATOS FÍSICOS	GASTO UNITARIO (en pesos)	PÁGINA TOMO V
						Vigente	8.770.885	0	8.770.885	369
						Devengado	8.689.615	sin datos	8.689.615	369
13	55	0	580	31	Educación y Trabajo	Devengado	171.999.565	0	171.999.565	369
14	65	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	Vigente	2.880.170	0	2.880.170	370
						Devengado	2.880.170	sin datos	2.880.170	370
15	65	0	290	111	Mi Casa BA	Vigente	20.000.000	0	20.000.000	370
						Devengado	20.000.000	sin datos	20.000.000	370
16	65	0	650	18	Análisis de Políticas de Impacto Económico	Devengado	2.413.117	0	2.413.117	369

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

**c) se omite el costo unitario, si bien se informan los montos en cada una de sus etapas y las unidades físicas correspondientes:**

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	ETAPA DEL GASTO	DATOS FINANCIEROS (en pesos)	DATOS FÍSICOS	GASTO UNITARIO (en pesos)	PÁGINA DEL TOMO V
1	21	0	331	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	Vigente	3.407.997.658	12	sin datos	367
						Devengado	3.368.126.500	2	sin datos	367
2	30	0	2303	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Sanción	20.722.829	160	sin datos	368
						Vigente	72.918.697	160	sin datos	368
						Devengado	72.783.664	927	sin datos	368

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

d) se exponen metas físicas a pesar que el Programa no contaba con Crédito de Sanción:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	ETAPA DEL GASTO	DATOS FINANCIEROS (en pesos)	DATOS FÍSICOS	GASTO UNITARIO (en pesos)	PÁGINA DEL TOMO V
1	21	0	331	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	Sanción	0	12	sin datos	367

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

➤ **Con referencia a los Informes sobre los costos**

(Observación para la Dirección General de Contaduría General)

18.- No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que:

- a) han sido transferidos de una Jurisdicción a otra dentro del mismo ejercicio;
- b) han sido ejecutados durante el año por diferentes reparticiones pertenecientes a un mismo Ministerio;
- c) en alguno de los cambios mencionados anteriormente, han variado su tipificación (de Finales a Instrumentales) o su denominación, pero tienen la misma finalidad.

Tanto el Informe de variabilidad de costos como el Reporte de centro de costos, sólo se limitan a la clasificación de los gastos en fijos, semifijos y variables y a la obtención de los costos unitarios y/o totales de los Programas Finales e Instrumentales respectivamente. En consecuencia, ante cualquiera de las modificaciones señaladas, los datos se exponen dispersos o se omiten y no se brinda una información que permita una evaluación global de los costos.

A modo de ejemplo, puede señalarse el caso de la red de subterráneos que en la Cuenta de Inversión consta con los siguientes Programas:


Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					
						DATOS FINANCIEROS (en pesos)			DATOS FÍSICOS (en "avance")		PÁGINA DEL TOMO IV
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO SANCIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVEENGADO	PROGRAMADO	REALIZADO	
1	21	0	331	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	0	3.407.997.658	3.368.126.500	12	2	200
2	30	0	329	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	908.317.373	11.436.250	11.436.250	SD	NA	407
3	30	0	360	18	Obras Infraestructura urbana en Red de Subterráneos	0	203.320.165	203.320.165	SD	NA	427

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013  
SD: sin definición      NA: no aplicable

Como puede observarse:

- a) sólo uno de los tres casos ha sido definido como Programa Final;
- b) el segundo caso no cuenta con Informe Ejecutivo de Evaluación del Proceso y Resultados de implementación del Programa;
- c) el último Programa, también definido como Instrumental, fue creado en el segundo semestre de 2013<sup>88</sup>.

Si bien los tres casos presentan ejecución presupuestaria, en el Reporte de centro de costos se expone sólo el correspondiente al Programa de la Jurisdicción Nº 21. Por ende, se informa como costo total de la red de subterráneos \$ 1.684.063.250<sup>89</sup>, desestimando el resto de las erogaciones.

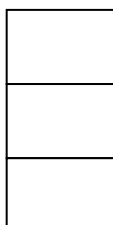
## VII.- Recomendaciones

### ➤ De control interno

- 1.- Coordinar acciones con la *Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera* con el objeto de sistematizar la emisión del reporte en términos físicos a fin de obtener un listado similar a la base de transacciones financiera y evitar en futuros ejercicios, el procesamiento manual de datos por parte de la OGEPU.

<sup>88</sup> Por la firma de un Convenio inter-administrativo entre SBASE (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) y el Ministerio de Desarrollo Urbano de la CABA (Jurisdicción Nº 30) mediante el cual se trasladó a este último la dirección técnica de la ejecución de los trabajos correspondientes al Renglón 1 de la Licitación Pública Nº 144/10: "Construcción Integral y Puesta en Servicio en Condiciones de Explotación Comercial de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H" (pág. 199).

<sup>89</sup> Resultado del cociente entre el importe devengado y las unidades físicas realizadas.





Verificar la correspondencia de los datos proporcionados a la Auditoría con la Cuenta de Inversión publicada.

- 2.- Generar circuitos formales a fin que los Informes sobre la ejecución presupuestaria (financiera y física), desvíos y recomendaciones efectuadas por el Órgano Rector del Sistema presupuestario a los responsables de Unidades Ejecutoras o autoridades superiores queden plasmados en documentos de consulta para:
  - a) *los destinatarios primarios*, teniendo en cuenta que los funcionarios a cargo pueden cambiar, en cuyo caso se facilitaría la aplicación del principio de continuidad de la gestión que debe primar en la función pública;
  - b) *los Organismos de control*, ya sea internos o externos.

Asimismo, es preciso señalar que podrían ser utilizados como elementos comparativos en la etapa de evaluación anual, para determinar inconsistencias o mejorar la presentación de la Cuenta de Inversión.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

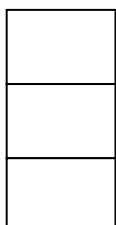
- 3.- Coordinar acciones con la Dirección General que administra el SIGAF a fin de permitir la inclusión de “categorías programáticas” en forma independiente de los “Programas”.
- 4.- Garantizar la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos resultan cuantificables, a fin de crear las condiciones necesarias para el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y favorecer la determinación de costos de los servicios.

Generar una instancia previa a la elevación del Proyecto del Presupuesto de Gastos a fin de evaluar la adecuada clasificación de los Programas por parte de las Oficinas de Gestión Sectorial.

- 5.- Definir las metas físicas con un grado de apertura que permita reconocer los diferentes bienes producidos o servicios prestados por cada Programa cuando éstos sean de un volumen o especificidad tal que ameriten su medición, a fin de:
  - a) asignar los recursos por actividad e identificar los que serán comunes a más de una de ellas;
  - b) permitir la definición de centros de costos;
  - c) brindar información útil para la toma de decisiones.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

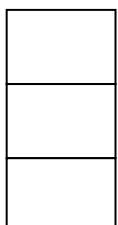
- 6.- Especificar las unidades de medida de todos los Programas Finales y, sin excepción, programar su producción y exponer los resultados obtenidos.
- 7.- Se recomienda informar en la Cuenta de Inversión los resultados de:



- a) la evaluación de las metas físicas del Programa o Actividad de períodos anteriores, cuando hayan sido transferidos de otras Jurisdicciones u Organismos, con indicación de las reparticiones que ejecutaban dicho presupuesto, a fin de facilitar su seguimiento;
  - b) la conversión a la unidad de medida actual, de los bienes producidos o los servicios prestados en otros ejercicios para permitir su comparabilidad, analizar su evolución y, en caso de ser necesario, tomar las medidas correctivas.
- 8 y 9.- Exigir a las distintas Jurisdicciones que la presentación de información se adecue a un formato único, y controlar su cumplimiento, con el fin de:
- a) evitar la omisión del Resumen Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”;
  - b) evaluar las causas invocadas por las Unidades Ejecutoras respecto de los desvíos entre metas programadas y realizadas y solicitar ampliaciones o justificaciones en caso de corresponder;
  - c) identificar si se explicitan las medidas correctivas adoptadas y analizar su razonabilidad en cada caso.
- 10 y 11.- Se recomienda:
- a) implementar un circuito de control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión respecto de la evaluación de los Programas y el análisis de los desvíos, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información presentada por la Oficinas de Gestión Sectorial de las Jurisdicciones y entidades;
  - b) utilizar como insumos, los Informes sobre ejecución presupuestaria (financiera y física), desvíos y recomendaciones que la OGEPU remite a los responsables de Unidades Ejecutoras o autoridades superiores en cumplimiento de lo normado en la Ley N° 70, art .72 y Decreto N° 1000, art. 37, incisos 1 y 3.
- 12.- Verificar, en los casos que sea necesario, que se recalculen las metas físicas en concordancia con las modificaciones presupuestarias financieras, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones durante el ejercicio y optimizar la utilización de los recursos para el logro de los objetivos propuestos.

Emitir un instructivo que indique el procedimiento aplicable en cada caso (creación de Programas durante el ejercicio, aumentos o disminuciones presupuestarias, etc.) y asigne a los responsables para su ejecución.

En caso de descentralizar la carga de las metas físicas que deben ser ajustadas, habilitar el SIGAF para que los Organismos, definidos de acuerdo al ítem anterior, puedan llevar a cabo dicha tarea.



13.- Implementar un circuito de comprobación a fin que las metas sancionadas conjuntamente con el Presupuesto resulten coincidentes con las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión como “programación”. Caso contrario, informar el/los motivo/s que justifique/n la/s diferencia/s.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

*(Recomendaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)*

14.- Coordinar acciones con:

a) *las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios y de los Organismos fuera de nivel de cada Jurisdicción*, para incorporar un control por oposición relativo al cumplimiento de los cronogramas previstos para la carga de los datos físicos y financieros en el SIGAF<sup>90</sup>, y diseñar un formato estandarizado para los informes, que contenga como mínimo:

- identificación de todos los Organismos y Programas pasibles de ser auditados por cada UAI;
- clasificación de dichos Programas (Instrumentales o Finales);
- indicación respecto del cumplimiento o incumplimiento de cada uno;
- porcentajes que reflejen la inobservancia;
- explicación de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas en cada caso;

b) *la OGEPU y por intermedio de ésta, con las Oficinas de Gestión Sectorial*, a fin de concientizar a las diferentes Unidades Ejecutoras de Programas acerca de la importancia de la evaluación de la gestión en forma precisa y en tiempo oportuno.

15.- Generar en forma conjunta con los Organismos involucrados, un procedimiento escrito que comprenda: la definición de tareas, el plazo para el procesamiento de los datos en el SIGAF, el reclamo de la información cuando no fuera remitida en la fecha establecida y un circuito de control del cumplimiento por parte de las dependencias.

16.-

*(Recomendación para la Dirección General de Planificación y Presupuesto y la OGESE del Ministerio de Ambiente y Espacio Público)*

17.- Optimizar la utilización del SIGAF para el procesamiento y control de la ejecución física de los Programas.

Coordinar acciones para que, a través de la *máxima autoridad de la Jurisdicción y la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera*, se desarrollen los módulos del SIGAF que resulten imprescindibles a fin que los datos ingresados en dicho sistema generen información que permita mejorar la evaluación de la gestión.

➤ **Sobre los gastos unitarios**

18.- Verificar los datos publicados en la Cuenta de Inversión con relación al tema analizado.

<sup>90</sup> Cabe aclarar que la propuesta implica generar información independiente, sin utilizar la que proviene de las propias OGESE's, ya que éstas son los Organismos primarios que deben controlar la carga en el SIGAF.

➤ **Con referencia a los Informes sobre los costos**

*(Recomendación para la Dirección General de Contaduría General)*

- 19.- Consolidar los costos de los Programas que durante el ejercicio presentan cambios de Jurisdicciones y/o de Organismos responsables de su ejecución, a fin de brindar información confiable.

**VIII.- Conclusión**

La Cuenta de Inversión 2013 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que:

- a) no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad;
- b) faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia e Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”;
- c) no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas.

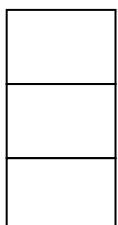
Es preciso señalar que el 100% de los Programas de la Cuenta de Inversión con metas físicas, presenta alguna o varias de las debilidades descriptas anteriormente. Con relación a los Programas que no las poseen, el porcentaje alcanza el 44,24% del universo.

Asimismo, no es posible emitir una opinión independiente con relación al nivel de cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras. Las razones, de diversa naturaleza, están vinculadas al control por oposición que deben efectuar las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios ya que:

- a) no elaboraron informes específicos sobre el tema (50% de la muestra seleccionada);
- b) la comunicaciones elevadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, omitieron la existencia de demoras e incumplimientos que fueron verificadas/os en otra instancia (68,75% de los casos evaluados);
- c) en la mentada norma no está previsto incluir datos sobre el grado de observancia de los Organismos sobre el particular.

Por último, es preciso destacar que a través de la información adicional obtenida en las diferentes Jurisdicciones, el cumplimiento no es total (75%).

Es importante tener en cuenta que la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos. Este concepto adquiere mayor relevancia en el caso de los Programas relacionados con la



Inversión Pública o los Servicios Sociales (tales como Salud o Educación entre otros).

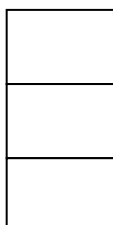
En el mismo sentido, puede afirmarse que la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.

Finalmente, es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.

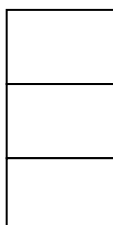

**ANEXO I**

**CUADRO NORMATIVO**

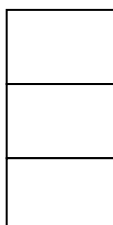
N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
<b>Normativa general</b>			
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01-10-96 B.O.C.BA N° 47	La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley N° 70	27-08-98 B.O.C.B.A N° 539	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto N° 1.000	19-05-99 B.O. N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70.
4	Ley N° 287	18-11-99 B.O.C.B.A N° 857	Corrige errata de texto Art. 31 de la Ley N° 70.
5	Ley N° 801	02-07-02 B.O.C.B.A N° 1.497	Se modifica el artículo 63° de la Ley N° 70.
6	Decreto N° 818	29-07-02 B.O.C.B.A N° 1.497	Promulga la Ley N° 801.
7	Ley N° 2.060	17-08-06 B.O.C.B.A N° 2.527	Se modifica el artículo 67° de la Ley N° 70.
8	Ley N° 325	28-12-99 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
<b>Normativa presupuestaria</b>			
9	Ley N° 4.471	13-12-12 B.O.C.B.A N° 4.063	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2013.
10	Decreto N° 608-GCABA-12	26-12-12 B.O.C.B.A N° 4.063	Promulga la Ley N° 4.471.



N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
11	Decreto N° 2 GCABA-13	03-01-13 B.O.C.B.A N° 4.068	Se aprueban normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2013.
12	Decreto N° 3 GCABA-13	03-01-13 B.O.C.B.A N° 4.068	Se aprueba la distribución analítica. Adecuación de planillas del presupuesto general del ejercicio 2013.
13	Ley N° 4.618	27-06-13 B.O.C.B.A N° 4.193	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad. Establece que las readecuaciones crediticias necesarias quedan excluidas de la limitación porcentual instituida por el art. 23 de la Ley N° 4.471.
14	Decreto N° 286-GCABA-13	12-07-13 B.O.C.B.A N° 4.193	Promulga la Ley N° 4.618.
15	Ley N° 4.758	14-11-13 B.O.C.B.A N° 4.283	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad. Establece que las readecuaciones crediticias necesarias quedan excluidas de la limitación porcentual instituida por el art. 23 de la Ley N° 4.471.
16	Decreto N° 463-GCABA-13	19-11-13 B.O.C.B.A N° 4.283	Promulga la Ley N° 4.758.
17	Decreto N° 2.128-MCBA-94	21-10-94 No publicado	Se adoptan las Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos que rigen en el ámbito de la CABA.
18	Decreto N° 469-GCABA-96	30-10-96 B.O.C.B.A N° 66	Se adopta la Clasificación por Finalidades y Función del Gasto. Se aprueba el Listado de Cuentas y su descripción.
19	Resolución N° 2.988-MHGC-08	23-09-08 B.O.C.B.A N° 3.039	Se incorpora la Partida 7.6.5 (Disminución de otros Pasivos. Certificados de Deuda Ley N° 2.810) en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.
20	Resolución N° 386-MHGC-12	12-03-12 B.O.C.B.A N° 3.873	Art. 2: Faculta la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto a efectuar las modificaciones presupuestarias resultantes de la puesta en vigor de las Clasificaciones de Gastos y Recursos, así como a abrir subconceptos toda vez que el proceso de formulación y modificación del presupuesto lo haga necesario.

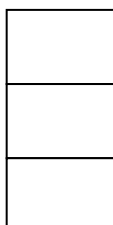


N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
21	Disposición N° 10-DGCG-2010	15-01-10 B.O.C.B.A. N° 3.369	Aprueba las partidas del clasificador por objeto del gasto vigente para el ejercicio 2010.
22	Disposición N° 87-DGCG-2012	10-02-12 B.O.C.B.A. N° 3.856	Se ratifica Disposición N° 10-DGCG-2010 para el ejercicio 2012.
23	Resolución N° 16-MJGC-SECLYT-11	29-11-11 B.O.C.B.A. N° 3.803	Aprueba procedimiento de modificaciones presupuestarias y solicitud de modificación de créditos.
24	Disposición N° 12-DGOGPP-10	10-05-10 B.O.C.B.A. N° 3.417	Se establecen plazos máximos (día 20 al mes posterior de cierre de trimestre) para que las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, informen la ejecución presupuestaria. Instructivo para la ejecución presupuestaria trimestral de empresas públicas y entidades financieras.
25	Disposición N° 255-DGCG-13	19-11-13 B.O.C.B.A. N° 4.286	Se establecen procedimientos para el cierre general de la Cuenta General del Sector Público para el ejercicio 2013.  Deroga Disposición N° 426-DGCG-2012.
26	Disposición N° 510-DGCG-14	03-04-14 B.O.C.B.A. N° 4.372	Se concede prórroga excepcional a determinados Organismos para la presentación del inventario al 31-12-13 de Bienes muebles de Uso Permanente, Bienes muebles de Consumo y Bienes muebles destinados a su transformación.
27	Disposición N° 31-DGAC-03	09-01-03 B.O.C.B.A. N° 1.644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del Gobierno de la CABA. Ejecución presupuestaria. Estados contables. Contabilidad.
28	Circular N° 3-SGCBA-10	17-06-10  No publicada	Se deroga la Circular N° 5-SGCBA-02.  Determina que las Unidades de Auditoría Interna deberán verificar semestralmente el cumplimiento, por parte de las OGESEs, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU en los plazos previstos por la normativa vigente, y deberán elevar a la Sindicatura su cumplimiento mediante una nota que se presenta en el Anexo I de la Circular.





N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
29	Instructivo OGEPU	Período 2004-2006	Sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004.
<b>Otra normativa</b>			
30	Ley N° 4.013	17-11-11 B.O.C.B.A N° 3.807	Ley de Ministerios. Nueva estructura que incorpora Ministerio de Modernización y Ministerio de Gobierno.  Deroga Ley N° 2.506.
31	Decreto N° 640-GCABA-11	07-12-11 B.O.C.B.A N° 3.807	Promulga la Ley N° 4.013.
32	Decreto N° 660-GCABA-11	10-12-11 B.O.C.B.A N° 3.811	Aprueba la estructura orgánico- funcional de la Ley N° 4.013.  Fe de erratas del Decreto N° 640-GCABA-11
33	Ley N° 4.340	18-10-12 B.O.C.B.A N° 4.046	Transfiere unidad administrativa de control de faltas especiales de la Agencia Gubernamental de Control al ámbito de la Dirección General de Administración de Infracciones - Subsecretaría de Justicia - Ministerio de Justicia y Seguridad.  Según Ley N° 2.624 se modifica estructura orgánica. Disuelve la Dirección General de Control de Faltas Especiales.
34	Ley N° 4.516	25-04-13 B.O.C.B.A N° 4.172	Modifica la Ley N° 4.013 (sustituye los artículos N° 16, 18 y 27).



**RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO 2013**

(Cifras expresadas en pesos)

Referencias:

NA

No aplicable

Dato según "Resumen de ejecución por Programa" (en el "Reporte de ejecución física- financiera al 31-12-13" consta la celda "en blanco", sin datos)

Recalculado por AGCBA (por errores en la Cuenta de Inversión 2013)

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) Nº Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				COSTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
20	21	2005	45	32.231.581	32.218.667	99,96%	Evento	103.200	271.790	263,36%	312,32	118,54	-62,04%
20	21	2006	16	41.874.625	41.396.751	98,86%	Persona	916.700	908.857	99,14%	45,68	45,55	-0,29%
20	22	2021	27	6.384.891	6.276.554	98,30%	Tarea	7.600	3.800	50,00%	840,12	1.651,72	96,61%
20	27	112	71	5.009.675	5.000.624	99,82%	Persona	17.350	11.730	67,61%	288,74	426,31	47,64%
20	27	112	72	6.461.441	6.461.430	100,00%	Persona	24.420	24.345	99,69%	264,60	265,41	0,31%
20	27	112	73	156.159	156.156	100,00%	Persona	1.900	2.173	114,37%	82,19	71,86	-12,56%
20	27	112	74	325.450	324.945	99,84%	Persona	21.100	14.912	70,67%	15,42	21,79	41,28%

20	27	112	75	57.203	57.198	99,99%	ONG	2.400	215	8,96%	23,83	266,04	1016,18%
20	27	112	76	0	0	0,00%	Niño	13.600	173	1,27%	0,00	0,00	NA
20	27	113	61	10.009.279	9.821.391	98,12%	Usuario	199.042	0	0,00%	50,29	NA	NA
20	27	113	62	32.615.384	32.548.511	99,79%	Control	987.472	0	0,00%	33,03	NA	NA
20	29	2500	51	42.288.303	42.238.220	99,88%	Hora	14.016	14.016	100,00%	3.017,14	3.013,57	-0,12%
20	29	2501	52	24.646.843	24.353.411	98,81%	Producto	850	850	100,00%	28.996,29	28.651,07	-1,19%
<b>TOTAL JEF. GOBIERNO</b>				<b>202.060.834</b>	<b>200.853.858</b>	<b>99,40%</b>							
21	0	276	31	109.819.502	109.549.510	99,75%	Vehículo	3.264.264	3.030.919	92,85%	33,64	36,14	7,43%
21	0	277	33	60.861.669	60.751.685	99,82%	Persona	8.650	8.556	98,91%	7.036,03	7.100,48	0,92%
21	0	318	35	31.392.233	30.852.210	98,28%	Usuario	259.700	39.046	15,04%	120,88	790,15	553,67%
21	0	320	69	1.128.642	1.128.641	100,00%	Usuario	46.497	25.581	55,02%	24,27	44,12	81,76%
21	0	320	70	404.233.921	403.361.215	99,78%	Cuadra	179	179	100,00%	2.258.290,06	2.253.414,61	-0,22%
21	0	322	72	212.950.725	212.950.722	100,00%	Cruce	3.728	3.743	100,40%	57.121,98	56.893,06	-0,40%
21	0	322	73	5.047.043	5.047.042	100,00%	Señal	12.221	4.529	37,06%	412,98	1.114,38	169,84%
21	0	322	75	21.617.700	21.616.832	100,00%	Demarcación	147.912	86.191	58,27%	146,15	250,80	71,60%
21	0	331	12	3.407.997.658	3.368.126.500	98,83%	Avance	12	2	16,67%	283.999.804,83	1.684.063.250,00	492,98%
21	0	721	36	42.721.715	42.703.717	99,96%	Licencia	408.144	378.405	92,71%	104,67	112,85	7,81%
21	0	757	76	5.681.599	5.681.598	100,00%	Cuadra	14	14	100,00%	405.828,50	405.828,43	0,00%
21	0	2010	27	237.377	216.369	91,15%	Asesoramiento	42	45	107,14%	5.651,83	4.808,20	-14,93%
21	0	2010	28	132.866.895	132.690.813	99,87%	Subsidio	3.044	3.045	100,03%	43.648,78	43.576,62	-0,17%
21	0	2010	32	2.427.401	2.411.275	99,34%	Evento	49	49	100,00%	49.538,80	49.209,69	-0,66%
21	0	2012	37	28.787.929	28.677.796	99,62%	Acción	150	179	119,33%	191.919,53	160.211,15	-16,52%
21	0	2013	26	3.237.839	3.167.412	97,82%	Asistente	115.000	210.565	183,10%	28,16	15,04	-46,57%
21	0	2173	81	1.515.071	1.288.817	85,07%	Acción	2.005	2.030	101,25%	755,65	634,89	-15,98%
21	0	2173	82	4.161.881	3.828.026	91,98%	Acción	800	792	99,00%	5.202,35	4.833,37	-7,09%

TOTAL JEFATURA DE GABINETE				4.476.686.800	4.434.050.180	99,05%							
26	0	151	32	77.204.866	77.190.070	99,98%	Objetivo	500	498	99,60%	154.409,73	155.000,14	0,38%
26	0	152	52	43.353.831	43.269.469	99,81%	Emergencia	14.000	13.365	95,46%	3.096,70	3.237,52	4,55%
26	0	153	53	40.723.528	39.999.418	98,22%	Acción	36.253	36.377	100,34%	1.123,31	1.099,58	-2,11%
26	0	278	35	13.591.741	13.506.428	99,37%	Acción	524	418	79,77%	25.938,44	32.312,03	24,57%
26	0	282	26	6.880.962	6.872.337	99,87%	Estudio	8	8	100,00%	860.120,25	859.042,13	-0,13%
26	0	677	54	22.154.939	21.985.280	99,23%	Acción	3.500	3.510	100,29%	6.329,98	6.263,61	-1,05%
26	0	728	37	7.578.828	7.559.091	99,74%	Habilitación	20.000	23.030	115,15%	378,94	328,23	-13,38%
26	0	793	21	6.285.091	6.268.466	99,74%	Mediación	3.000	4.103	136,77%	2.095,03	1.527,78	-27,08%
26	0	866	23	232.997.972	232.799.435	99,91%	Acta	3.500.000	2.823.108	80,66%	66,57	82,46	23,87%
26	0	8263	90	2.715.271	2.715.263	100,00%	Acta	68.000	0	0,00%	39,93	NA	NA
26	0	8270	91	36.437.803	36.424.178	99,96%	Habilitación	35.000	23.508	67,17%	1.041,08	1.549,44	48,83%
26	0	8341	92	66.133.570	66.114.422	99,97%	Inspección	59.000	55.424	93,94%	1.120,91	1.192,88	6,42%
26	0	8370	93	34.490.299	34.473.807	99,95%	Fiscalización	47.200	25.835	54,74%	730,73	1.334,38	82,61%
26	0	8652	94	27.563.849	27.562.018	99,99%	Fiscalización	54.000	42.392	78,50%	510,44	650,17	27,37%
26	0	8652	95	1.646.808	1.646.802	100,00%	Muestra	1.200	1.030	85,83%	1.372,34	1.598,84	16,50%
26	26	869	62	35.202.097	34.880.894	99,09%	Cursante	1.300	1.162	89,38%	27.078,54	30.017,98	10,86%
<b>TOTAL MINIST.JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>				<b>654.961.455</b>	<b>653.267.378</b>	<b>99,74%</b>							
28	0	9935	20	77.978.675	77.780.014	99,75%	Constancia	1.020.000	992.052	97,26%	76,45	78,40	2,56%
<b>TOTAL MINISTERIO DE GOBIERNO</b>				<b>77.978.675</b>	<b>77.780.014</b>	<b>99,75%</b>							
30	0	303	14	76.109.030	75.952.638	99,79%	Metro Lineal	3.344	3.167	94,71%	22.759,88	23.982,52	5,37%
30	0	306	17	10.348.843	9.202.015	88,92%	Acto	166	166	100,00%	62.342,43	55.433,83	-11,08%
30	0	312	25	133.091.960	133.061.825	99,98%	Metro Cuadrado	165.957	150.006	90,39%	801,97	887,04	10,61%
30	0	319	16	18.068.970	18.003.402	99,64%	Metro Cuadrado	26.355	0	0,00%	685,60	NA	NA
30	0	333	72	0	0	0,00%	Taller	860	491	57,09%	0,00	0,00	NA

30	0	366	70	8.856.371	8.856.099	100,00%	Disposición	2.000	1.983	99,15%	4.428,19	4.466,01	0,85%
30	0	797	68	7.619.648	7.619.624	100,00%	Metro Cuadrado	5.070	1.001	19,74%	1.502,89	7.612,01	406,49%
30	0	797	73	154.217.460	154.150.447	99,96%	Metro Cuadrado	35.937	11.788	32,80%	4.291,33	13.076,90	204,73%
30	0	2303	31	72.918.697	72.783.664	99,81%	Metro Lineal	160	927	579,38%	455.741,86	78.515,28	-82,77%
30	0	2502	65	7.695.778	7.655.966	99,48%	Manzana	4.000	49.990	1249,75%	1.923,94	153,15	-92,04%
30	0	8367	66	17.513.320	17.192.241	98,17%	Modificación	2.152	15.859	736,94%	8.138,16	1.084,07	-86,68%
30	0	8367	67	23.082.144	23.054.279	99,88%	Permiso	1.260	8.295	658,33%	18.319,16	2.779,30	-84,83%
<b>TOTAL MINISTERIO DES. URBANO</b>				<b>529.522.221</b>	<b>527.532.200</b>	<b>99,62%</b>							
35	0	2351	77	18.719.730	18.154.266	96,98%	Inspección	10.089	7.102	70,39%	1.855,46	2.556,22	37,77%
35	0	2354	34	318.605.340	318.383.172	99,93%	Metro Cuadrado	342.158	0	0,00%	931,16	NA	NA
35	0	2355	15	81.315.813	80.789.289	99,35%	Metro Cuadrado	283.141	0	0,00%	287,19	NA	NA
35	0	2356	76	41.380.220	40.504.099	97,88%	Inspección	5.400	5.171	95,76%	7.663,00	7.832,93	2,22%
35	0	2504	79	196.566.295	194.538.149	98,97%	Metro Lineal	2.269.000	1.114.600	49,12%	86,63	174,54	101,47%
35	0	8503	13	6.390.825	6.390.824	100,00%	Metro Cuadrado	181.268	0	0,00%	35,26	NA	NA
35	0	8729	16	23.091.037	22.073.511	95,59%	Reclamo	156.000	28.474	18,25%	148,02	775,22	423,73%
35	0	8737	52	3.158.963.913	3.158.513.140	99,99%	Cuadra	22.489	22.536	100,21%	140.467,07	140.154,12	-0,22%
35	0	8738	35	633.119.191	630.703.661	99,62%	Hectárea	4.518	1.506	33,33%	140.132,62	418.793,93	198,86%
35	0	8739	36	40.107.016	38.918.126	97,04%	Árbol	8.050	28.315	351,74%	4.982,24	1.374,47	-72,41%
35	0	8779	75	25.333.039	25.145.628	99,26%	Operativo	3.000	0	0,00%	8.444,35	NA	NA
35	0	8804	40	61.308.807	60.916.999	99,36%	Inhumación	26.090	22.363	85,71%	2.349,90	2.724,01	15,92%
35	0	8807	37	368.586.813	367.399.418	99,68%	Luminaria	498.700	123.548	24,77%	739,10	2.973,74	302,35%
35	0	8834	11	249.205.504	245.222.012	98,40%	Tonelada	78.000	26.131	33,50%	3.194,94	9.384,33	193,72%
35	0	8838	56	31.982.759	31.006.781	96,95%	Operativo	42.000	7.383	17,58%	761,49	4.199,75	451,51%
35	0	8838	57	16.372.239	16.268.505	99,37%	Fumigación	20.000	3.614	18,07%	818,61	4.501,52	449,90%

35	0	8857	74	80.548.006	79.984.992	99,30%	Metro Cuadrado	478.000	350.433	73,31%	168,51	228,25	35,45%	
35	0	8811	88	968.804.502	967.274.326	99,84%	Metro Cuadrado	890.000	177.551	19,95%	1.088,54	5.447,87	400,47%	
35	0	8736	85	143.409.270	142.779.469	99,56%	Cuadra	2.609	2.609	100,00%	54.967,14	54.725,75	-0,44%	
35	0	8933	94	2.390.616	2.363.202	98,85%	Intervención	8	6	75,00%	298.827,00	393.867,00	31,80%	
35	0	8934	91	23.442.632	23.422.119	99,91%	Inspección	97.203	106.190	109,25%	241,17	220,57	-8,54%	
35	0	8935	92	8.171.398	7.786.073	95,28%	Certificado	18.000	21.846	121,37%	453,97	356,41	-21,49%	
35	0	8935	95	1.560.327	1.508.506	96,68%	Determinación	349.797	319.038	91,21%	4,46	4,73	6,00%	
35	0	8935	96	460.397	30.397	6,60%	Organización	20	114	570,00%	23.019,85	266,64	-98,84%	
35	0	8939	93	7.808.171	6.219.399	79,65%	Plan	265	441	166,42%	29.464,80	14.102,95	-52,14%	
<b>TOTAL MINIST.MEDIO AMB. Y ESP. PÚBL.</b>				<b>6.507.643.860</b>	<b>6.486.296.063</b>	<b>99,67%</b>								
40	0	445	45	45.897.848	45.172.018	98,42%	Control	801.800	352.489	43,96%	57,24	128,15	123,87%	
40	0	449	49	149.909.762	149.245.605	99,56%	Asistencia	278.415	258.820	92,96%	538,44	576,64	7,09%	
40	0	551	63	25.676.108	23.378.663	91,05%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA	
40	0	551	81	2.892.851.676	2.886.253.876	99,77%	Paciente	16.747.581	21.150.651	126,29%	172,73	136,46	-21,00%	
40	0	551	82	1.429.866.550	1.424.426.994	99,62%	Paciente	5.811.168	3.391.657	58,36%	246,05	419,98	70,69%	
40	0	551	83	1.722.991.029	1.717.415.090	99,68%	Paciente	9.416.413	7.821.829	83,07%	182,98	219,57	20,00%	
40	0	551	84	2.049.440.549	2.038.955.477	99,49%	Paciente	6.996.820	4.836.095	69,12%	292,91	421,61	43,94%	
40	0	551	85	884.410.706	879.742.654	99,47%	Paciente	1.861.509	891.347	47,88%	475,10	986,98	107,74%	
<b>TOTAL MINISTERIO DE SALUD</b>				<b>9.201.044.228</b>	<b>9.164.590.377</b>	<b>99,60%</b>								
45	0	474	21	243.836.161	243.396.183	99,82%	Adulto Mayor	1.869	1.468	78,54%	130.463,44	165.801,21	27,09%	
45	0	474	22	120.923	120.920	100,00%	Establecimiento	800	856	107,00%	151,15	141,26	-6,54%	
45	0	474	23	6.883.066	6.868.151	99,78%	Adulto Mayor	140.000	102.709	73,36%	49,16	66,87	36,01%	
45	0	474	24	63.250.043	62.797.007	99,28%	Adulto Mayor	7.673	4.245	55,32%	8.243,20	14.793,17	79,46%	
45	0	476	66	200.834.896	200.322.475	99,74%	Niña, Niño y Adolescente	3.610	1.948	53,96%	55.632,94	102.834,95	84,85%	

45	0	476	67	91.623.627	91.484.892	99,85%	Niña, Niño y Adolescente	19.180	16.504	86,05%	4.777,04	5.543,20	16,04%
45	0	476	68	45.069.580	44.973.070	99,79%	Niña, Niño y Adolescente	6.005	1.498	24,95%	7.505,34	30.022,08	300,01%
45	0	477	61	1.918.735	1.918.726	100,00%	Persona	126	120	95,24%	15.228,06	15.989,38	5,00%
45	0	478	42	82.563.884	82.225.617	99,59%	Familia	914	930	101,75%	90.332,48	88.414,64	-2,12%
45	0	478	43	90.284.719	90.284.716	100,00%	Familia	15.000	15.077	100,51%	6.018,98	5.988,24	-0,51%
45	0	478	44	46.619.677	46.422.134	99,58%	Persona	2.250	1.327	58,98%	20.719,86	34.982,77	68,84%
45	0	478	45	24.414.854	24.022.271	98,39%	Persona	100.000	50.843	50,84%	244,15	472,48	93,52%
45	0	480	69	34.333.685	34.219.025	99,67%	Persona	9.720	13.025	134,00%	3.532,27	2.627,18	-25,62%
45	0	480	70	702.558	674.456	96,00%	Compromiso	90	138	153,33%	7.806,20	4.887,36	-37,39%
45	0	481	41	583.418.233	583.367.083	99,99%	Hogar	96.000	76.596	79,79%	6.077,27	7.616,16	25,32%
45	0	482	46	60.673.476	60.663.705	99,98%	Persona	6.800	5.944	87,41%	8.922,57	10.205,87	14,38%
45	0	482	47	364.854	364.852	100,00%	Microempresa	60	20	33,33%	6.080,90	18.242,60	200,00%
45	0	483	62	17.084.258	16.927.639	99,08%	Persona	232.000	96.210	41,47%	73,64	175,94	138,93%
45	0	484	63	112.835.952	112.803.944	99,97%	Organización	220	269	122,27%	512.890,69	419.345,52	-18,24%
45	0	484	64	415.453.619	415.354.971	99,98%	Persona	48.000	52.981	110,38%	8.655,28	7.839,70	-9,42%
45	0	484	65	2.019.321	1.977.319	97,92%	Voluntario	3.600	3.369	93,58%	560,92	586,92	4,63%
45	0	485	71	32.083.194	32.013.892	99,78%	Persona	32.420	32.220	99,38%	989,61	993,60	0,40%
<b>TOTAL MINIST. DES. SOCIAL</b>				<b>2.156.389.315</b>	<b>2.153.203.048</b>	<b>99,85%</b>							
50	0	500	10	112.159	112.157	100,00%	Asistente	57.000	46.065	80,82%	1,97	2,43	23,74%
50	0	500	11	23.740.395	23.323.726	98,24%	Subsidio	1.129	977	86,54%	21.027,81	23.872,80	13,53%
50	0	500	12	94.700	78.450	82,84%	Asistente	7.900	9.402	119,01%	11,99	8,34	-30,39%
50	0	500	13	1.148.170	1.130.564	98,47%	Asistente	13.200	5.822	44,11%	86,98	194,19	123,25%
50	0	500	14	37.978.135	37.959.623	99,95%	Asistente	605.000	0	0,00%	62,77	NA	NA
50	0	507	52	47.320.172	47.289.774	99,94%	Asistente	988.500	1.827.000	184,83%	47,87	25,88	-45,93%

50	0	511	31	85.975.838	85.621.633	99,59%	Asistente	1.843.250	2.449.080	132,87%	46,64	34,96	-25,05%	
50	0	511	32	1.486.894	1.485.291	99,89%	Asistente	245.000	699.233	285,40%	6,07	2,12	-65,00%	
50	0	511	33	47.303.866	47.303.865	100,00%	Subsidio	580	602	103,79%	81.558,39	78.577,85	-3,65%	
50	0	512	34	105.429.466	105.297.701	99,88%	Alumno	6.310	6.554	103,87%	16708,31	16066,17	-3,84%	
50	0	512	35	2.489.179	2.489.174	100,00%	Asistente	18.807	43.336	230,42%	132,35	57,44	-56,60%	
50	0	513	53	56.029.860	55.771.595	99,54%	Asistente	172.040	155.257	90,24%	325,68	359,22	10,30%	
50	0	514	36	7.056.748	6.905.255	97,85%	Asistente	405.000	319.881	78,98%	17,42	21,59	23,89%	
50	0	521	37	15.843.959	15.718.988	99,21%	Asistente	27.764	34.302	123,55%	570,67	458,25	-19,70%	
50	0	522	38	74.523.321	73.713.285	98,91%	Asistente	497.728	1.028.410	206,62%	149,73	71,68	-52,13%	
50	0	523	39	42.216.043	42.083.200	99,69%	Asistente	2.411.730	2.437.573	101,07%	17,50	17,26	-1,37%	
50	0	528	41	5.318.688	5.201.804	97,80%	Proyecto	53	58	109,43%	100.352,60	89.686,28	-10,63%	
50	0	528	42	97.812	97.806	99,99%	Alumno	90	140	155,56%	1086,80	698,61	-35,72%	
50	0	535	54	31.011.541	30.665.060	98,88%	Asistente	1.887.350	416.443	22,06%	16,43	73,64	348,14%	
50	0	542	55	45.517.794	45.007.756	98,88%	Asistente	413.291	418.107	101,17%	110,13	107,65	-2,26%	
50	0	542	56	1.162.049	1.149.248	98,90%	Alumno	80	76	95,00%	14525,61	15121,68	4,10%	
50	0	543	15	8.770.885	8.689.615	99,07%	Asistente	0	0	NA	NA	NA	NA	
50	0	543	57	62.015.626	61.508.904	99,18%	Asistente	608.690	230.753	37,91%	101,88	266,56	161,63%	
50	0	9265	65	52.038.808	50.731.771	97,49%	Proyecto	101	95	94,06%	515.235,72	534.018,64	3,65%	
50	0	541	58	1.983.800	1.981.687	99,89%	Alumno	588	0	0,00%	3373,81	NA	NA	
50	0	541	59	174.564.032	174.208.208	99,80%	Asistente	320.519	360.265	112,40%	544,63	483,56	-11,21%	
<b>TOTAL MINIST. DE CULTURA</b>				<b>931.229.940</b>	<b>925.526.140</b>	<b>99,39%</b>								
55	0	561	34	1.183.361.685	1.176.212.610	99,40%	Alumno	49.679	49.577	99,79%	23820,16	23724,97	-0,40%	
55	0	561	35	2.229.391.762	2.223.524.865	99,74%	Alumno	223.000	205.102	91,97%	9997,27	10841,07	8,44%	
55	0	561	36	402.987.373	400.756.903	99,45%	Alumno	21.000	20.012	95,30%	19189,87	20025,83	4,36%	
55	0	561	37	1.120.685.031	1.112.416.624	99,26%	Alumno	60.314	53.883	89,34%	18580,84	20645,04	11,11%	



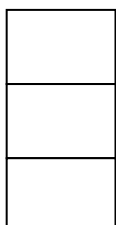
55	0	561	39	177.877.378	173.249.968	97,40%	Alumno	51.563	49.344	95,70%	3449,71	3511,06	1,78%	
55	0	561	42	845.716.978	841.815.655	99,54%	Alumno	33.110	31.440	94,96%	25542,65	26775,31	4,83%	
55	0	570	43	1.864.146.655	1.863.846.751	99,98%	Alumno	278.204	258.493	92,91%	6700,65	7210,43	7,61%	
55	0	580	31	172.108.494	171.999.565	99,94%	Alumno	48.396	0	0,00%	3556,25	NA	NA	
55	0	582	51	743.934.841	741.679.499	99,70%	Ración	115.438.838	83.379.096	72,23%	6,44	8,90	38,03%	
55	0	583	38	199.713.698	199.658.530	99,97%	Alumno	10.670	10.843	101,62%	18717,31	18413,59	-1,62%	
55	0	583	40	99.241.996	99.241.896	100,00%	Alumno	11.197	10.360	92,52%	8863,27	9579,33	8,08%	
55	0	583	41	481.482.292	481.445.714	99,99%	Alumno	43.533	43.827	100,68%	11060,17	10985,14	-0,68%	
55	0	584	44	225.622.003	225.622.003	100,00%	Alumno	41.307	7.289	17,65%	5.462,08	30.953,77	466,70%	
<b>TOTAL MINIST. DE EDUCACIÓN</b>				<b>9.746.270.186</b>	<b>9.711.470.583</b>	<b>99,64%</b>								
60	0	8612	89	68.881.577	66.947.323	97,19%	Encuesta	88.440	253.349	286,46%	778,85	264,25	-66,07%	
60	0	8612	90	2.400.000	1.367.299	56,97%	Encuesta	23.496	16.951	72,14%	102,15	80,66	-21,03%	
60	0	8618	84	5.718.826	5.718.819	100,00%	Alumno	13.800	12.082	87,55%	414,41	473,33	14,22%	
<b>TOTAL MIN. DE HACIENDA</b>				<b>77.000.403</b>	<b>74.033.441</b>	<b>96,15%</b>								
65	0	117	19	27.860.655	27.758.298	99,63%	Metro Cuadrado	34.045	47.277	138,87%	818,35	587,14	-28,25%	
65	0	117	20	8.660.441	8.658.563	99,98%	Persona	27.000	44.303	164,09%	320,76	195,44	-39,07%	
65	0	117	30	35.790.913	35.781.048	99,97%	Cooperativa	40	45	112,50%	894.772,83	795.134,40	-11,14%	
65	0	171	51	6.791.634	6.628.973	97,60%	Beca	900	1.128	125,33%	7.546,26	5.876,75	-22,12%	
65	0	350	15	19.062.249	19.036.177	99,86%	Asistente	200.000	159.225	79,61%	95,31	119,56	25,44%	
65	0	650	18	2.424.283	2.413.117	99,54%	Informe	10	0	0,00%	242.428,30	NA	NA	
65	0	653	21	7.676.145	7.675.005	99,99%	PYME	840	492	58,57%	9.138,27	15.599,60	70,71%	
65	0	653	22	8.709.232	8.705.054	99,95%	Emprendedor	13.710	14.448	105,38%	635,25	602,51	-5,15%	
65	0	655	25	431.875	423.310	98,02%	Empresa	214	19	8,88%	2.018,11	22.279,47	1003,98%	
65	0	655	26	857.310	843.366	98,37%	Asistente	2.000	90	4,50%	428,66	9.370,73	2086,08%	
65	0	656	42	19.001.034	18.983.994	99,91%	Persona	6.000	21.812	363,53%	3.166,84	870,35	-72,52%	

65	0	656	43	236.351	236.350	100,00%	Certificación	78.160	15.625	19,99%	3,02	15,13	400,22%
65	0	658	23	14.964.999	13.719.803	91,68%	PYME	4.434	2.441	55,05%	3.375,06	5.620,57	66,53%
65	0	711	40	16.889.475	16.615.371	98,38%	Homologación	4	119	2975,00%	4.222.368,75	139.624,97	-96,69%
65	0	761	44	23.587.697	23.336.140	98,93%	Inspección	48.800	37.064	75,95%	483,35	629,62	30,26%
65	0	761	45	233.740	233.736	100,00%	Sumario	20.820	21.209	101,87%	11,23	11,02	-1,84%
65	0	761	47	23.711	23.710	100,00%	Inspección	1.560	5.697	365,19%	15,20	4,16	-72,62%
65	0	851	48	2.519.134	2.519.115	100,00%	Conciliación	4.600	3.748	81,48%	547,64	672,12	22,73%
65	0	2650	10	8.374.719	7.851.282	93,75%	Empresa	745	1.788	240,00%	11.241,23	4.391,10	-60,94%
65	0	2656	62	3.499.843	3.489.836	99,71%	Participante	1.170	1.528	130,60%	2.991,32	2.283,92	-23,65%
65	0	2656	63	6.042.824	6.042.820	100,00%	Empresa	85	96	112,94%	71.092,05	62.946,04	-11,46%
65	0	2656	65	6.605.908	6.592.720	99,80%	Permiso	600	665	110,83%	11.009,85	9.913,86	-9,95%
65	0	2656	66	4.306.256	4.258.549	98,89%	Acción	15	20	133,33%	287.083,73	212.927,45	-25,83%
65	0	2666	68	767.466	767.464	100,00%	Empresa	600	617	102,83%	1.279,11	1.243,86	-2,76%
65	0	8106	81	40.107.118	38.320.926	95,55%	Participante	20.000	22.874	114,37%	2.005,36	1.675,30	-16,46%
65	0	8106	82	10.409.682	10.409.679	100,00%	Institución	400	457	114,25%	26.024,21	22.778,29	-12,47%
65	0	8106	83	2.079.863	1.988.903	95,63%	Evento	200	109	54,50%	10.399,32	18.246,82	75,46%
65	0	8106	84	2.181.124	2.171.118	99,54%	Participante	1.300.000	1.917.430	147,49%	1,68	1,13	-32,51%
65	0	8624	11	59.043.749	58.980.154	99,89%	Espacio	628	618	98,41%	94.018,71	95.437,14	1,51%
65	0	8624	12	105.279	83.785	79,58%	Espacio	16	4	25,00%	6.579,94	20.946,25	218,34%
65	0	9470	16	201.771.350	201.767.520	100,00%	Hora	99.264	93.734	94,43%	2.032,67	2.152,55	5,90%
65	0	290	100	72.477.280	71.438.651	98,57%	Familia	1.082	3.117	288,08%	66.984,55	22.919,04	-65,78%
65	0	290	104	2.880.170	2.880.167	100,00%	Metro Cuadrado	0	0	NA	NA	NA	NA
65	0	290	105	108.958.391	103.860.718	95,32%	Metro Cuadrado	60	7.489	12481,67%	1.815.973,18	13.868,44	-99,24%
65	0	290	106	186.956.777	180.125.502	96,35%	Metro Cuadrado	95	63	66,32%	1.967.966,07	2.859.134,95	45,28%
65	0	290	108	1.216.704	1.051.504	86,42%	Familia	268	2.582	963,43%	4.539,94	407,24	-91,03%

65	0	290	109	106.091.623	103.479.278	97,54%	Metro Cuadrado	113.353	11.773	10,39%	935,94	8.789,54	839,11%
65	0	290	110	3.536.386	3.536.385	100,00%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
65	0	290	111	20.000.000	20.000.000	100,00%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
<b>TOTAL MIN. DESAR. ECON.</b>				<b>1.043.133.390</b>	<b>1.022.688.091</b>	<b>98,04%</b>							
90	0	2200	59	33.852.212	33.851.986	100,00%	Llamada	2.973.112	3.195.721	107,49%	11,39	10,59	-6,97%
90	0	2202	61	19.122.327	18.639.307	97,47%	Trámite	9.000	13.315	147,94%	2.124,70	1.399,87	-34,11%
90	0	2203	56	194.265	194.253	99,99%	Participante	70.000	69.026	98,61%	2,78	2,81	1,40%
90	0	2203	58	103.125	103.123	100,00%	Evento	1.500	1.456	97,07%	68,75	70,83	3,02%
90	0	2206	64	183.212.323	180.008.804	98,25%	Metro Cuadrado	358.708	296.660	82,70%	510,76	606,78	18,80%
90	0	2206	69	62.051.767	61.953.555	99,84%	Metro Cuadrado	4.890	4.180	85,48%	12.689,52	14.821,42	16,80%
90	0	8286	70	49.211.467	49.171.376	99,92%	Persona	3.379.200	3.995.478	118,24%	14,56	12,31	-15,49%
<b>TOTAL MIN. DE MODERNIZACIÓN</b>				<b>347.747.486</b>	<b>343.922.404</b>	<b>98,90%</b>							
<b>TOTAL GOBIERNO CABA</b>				<b>35.951.668.793</b>	<b>35.775.213.777</b>	<b>99,51%</b>							

RESUMEN GENERAL			
<b>TOTAL PROGRAMAS CON METAS FÍSICAS</b>	<b>35.951.668.793</b>	<b>35.775.213.777</b>	<b>99,51%</b>
<b>TOTAL PROGRAMAS SIN METAS FÍSICAS</b> (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	<b>21.163.482.730</b>	<b>20.196.312.142</b>	<b>95,43%</b>
Diferencias no significativas	0	-33,00	-0,16
<b>TOTAL PROGRAMAS GOBIERNO DE LA CABA</b>	<b>57.115.151.523</b>	<b>55.971.525.886</b>	<b>98,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos  
de la Cuenta de Inversión 2013



### ANEXO III

#### **Aclaración:**

Es importante recordar que en varias observaciones del presente Informe se han indicado algunos Programas, a modo de ejemplificar la debilidad señalada. No obstante, se han detectado otros casos que no se encuentran mencionados en este trabajo y, por ende, no han sido cuantificados en este Anexo.

Nº OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
1.a	1	0,49%	con metas	203
1.b	3	1,48%	con metas	203
2	No aplicable		No aplicable	
3	61	28,11%	<b>sin metas</b>	217
4	33	15,21%	<b>sin metas</b>	217
5.a	5	2,46%	con metas	203
5.b	4	1,97%	con metas	203
6.a	5	2,46%	con metas	203
6.b	11	5,42%	con metas	203
7	24	11,82%	con metas (muestra)	203
8	7	3,45%	con metas	203
9.a	25	12,32%	con metas	203
9.b	12	5,91%	con metas	203
10.a	19	9,36%	con metas	203
10.b	12	5,91%	con metas	203
10.c	14	6,90%	con metas	203
10.d	28	13,79%	con metas	203
11.a	1	0,49%	con metas	203
11.b	12	5,91%	con metas	203
12	202	99,51%	con metas	203
13	11	5,42%	con metas	203
14-15-16	No aplicable		No aplicable	
17	31	15,27%	con metas	203
18	1	0,49%	con metas	203
	2	0,92%	<b>sin metas</b>	217

TOTALES GENERALES DE PROGRAMAS OBSERVADOS		
<b>CON METAS FÍSICAS</b>	<b>203</b>	<b>100,00%</b>
<b>SIN METAS FÍSICAS</b>	<b>96</b>	<b>44,24%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a los datos obrantes en el presente Informe

